



# **TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

**Los refugiados en España: situación y  
promoción de la inclusión social desde el  
Trabajo Social**

**Autor/a:**

**D<sup>a</sup>. CELIA GARCÍA SANTOS**

**Tutor/a:**

**D. PABLO DE LA ROSA GIMENO**

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID  
CURSO 2019 – 2023

FECHA DE ENTREGA: 14 de junio de 2023

## **ÍNDICE GENERAL**

<b>ÍNDICE DE SIGLAS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	4
<b>PALABRAS CLAVE</b> .....	4
<b>ABSTRACT</b> .....	5
<b>KEY WORDS</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	6
<b>CAPÍTULO I. MIGRACIONES HUMANAS</b> .....	7
<b>1. Concepto de migración humana</b> .....	7
<b>1.1. Características de las migraciones contemporáneas</b> .....	7
<b>2. Evolución histórica de las migraciones</b> .....	8
<b>3. Clasificación de las migraciones</b> .....	9
<b>4. Teorías explicativas del fenómeno de la migración</b> .....	10
<b>5. Vulnerabilidad y desigualdad de las personas migrantes</b> .....	12
<b>6. Efectos positivos y negativos de la migración</b> .....	12
<b>CAPÍTULO II. LAS PERSONAS REFUGIADAS: CONTEXTO INTERNACIONAL Y MARCO NORMATIVO CONCEPTUAL</b> .....	14
<b>1. Concepto de “refugiado”</b> .....	14
<b>1.1. Relación con otros conceptos</b> .....	14
<b>1.2. Diferencia entre migrante y refugiado</b> .....	15
<b>2. Las personas refugiadas en el marco internacional</b> .....	16
<b>3. Normativa legal que ampara a las personas refugiadas: ámbito internacional, europeo y español</b> .....	18
<b>3.1. Normativa Internacional</b> .....	18
<b>3.2. Normativa europea</b> .....	19
<b>3.3. Normativa española</b> .....	20
<b>CAPÍTULO III. LAS PERSONAS REFUGIADAS EN ESPAÑA</b> .....	21
<b>1. Perfil de la persona refugiada que pide asilo en España</b> .....	21
<b>2. Datos sobre el refugio en España</b> .....	21
<b>CAPÍTULO IV: LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN ESPAÑA</b> .....	24
<b>1. Aproximación al concepto de la exclusión social</b> .....	24
<b>2. Factores que favorecen la exclusión social</b> .....	25
<b>3. Dificultades y barreras que encuentran los refugiados</b> .....	26
<b>3.1. Trámites y administración</b> .....	26
<b>3.2. Salud</b> .....	27

3.3. Vivienda .....	28
3.4. Empleo .....	28
3.5. Social .....	29
3.6. Educación .....	29
4. Políticas de inclusión social en España .....	30
5. Estrategias de actuación más efectivas para la inclusión social .....	32
<b>CAPÍTULO V: LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS REFUGIADAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL .....</b>	<b>34</b>
1. Modelos de Trabajo Social con migrantes y refugiados .....	34
2. Trabajo Social con migrantes y refugiados en España .....	35
3. Intervención social con refugiados .....	36
CONCLUSIONES .....	39
BIBLIOGRAFÍA .....	41
BIBLIOGRAFÍA LEGISLATIVA .....	46
ANEXOS .....	47

## ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICAS

Tabla 2.1 Grupos principales de refugiados y migrantes .....	15
Figura 2.1 Desplazamiento forzado global 1991-2021 .....	16
Figura 2.2 Población desplazada por la fuerza 2021 .....	17
Figura 2.3 Datos demográficos de las personas desplazadas por la fuerza .....	17
Figura 2.4 Evolución global de los refugiados 1991-2021 .....	18
Tabla 2.2 Directivas y Reglamentos de la UE .....	19
Figura 3.1 Solicitudes de asilo por edad en España (2022) .....	21
Figura 3.2 Evolución de solicitantes de asilo 2009-2022 .....	22
Figura 3.3 Evolución de Concesiones de Asilo en España (2006-2022) .....	23
Tabla 4.1. Ámbitos y factores de exclusión social .....	25

## **ÍNDICE DE SIGLAS**

- ACCEM: Asociación Comisión Católica Española de Migración
- ACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados
- AMPA: Asociación de Madres y Padres de Alumnos
- OIM: Organización Internacional para las Migraciones
- CAR: Centro de Acogida a Refugiados
- CEAR: Comisión Española de Ayuda al Refugiado
- CEDRE: Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica
- CREADE: Centros de Recepción, Atención y Derivación
- DESC: Derechos económicos, sociales y culturales
- DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos
- INSS: Instituto Nacional de la Seguridad Social
- MMC: Mixed Migration Centre (Centro de Migración Mixta)
- OAR: Oficina de Asilo y Refugio
- OBERAXE: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- ONG: Organización No Gubernamental
- SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal
- TIE: Tarjeta de Identidad del Extranjero
- UE: Unión Europea

## **RESUMEN**

En 2021, al menos 89,3 millones de personas fueron forzadas a abandonar sus hogares por conflictos, violencia, temores de persecución y violaciones de los derechos humanos. A raíz de la Guerra de Ucrania, esta cifra ha alcanzado la friolera de 100 millones.

Los objetivos de este trabajo son conocer las dificultades a las que se enfrentan los refugiados al llegar a España, especialmente las que generan procesos de exclusión social; determinar las actuaciones de inclusión social que se llevan a cabo para evitar este fenómeno; lograr una aproximación al Trabajo Social con refugiados y sensibilizar a los lectores.

Para ello se ha realizado una revisión bibliográfica en las principales bases de datos y páginas oficiales relacionadas con la migración y el refugio.

La inclusión social de las personas refugiadas se conseguirá mediante la colaboración de los diferentes profesionales de instituciones estatales, organizaciones del tercer sector y la sociedad en su conjunto, resaltando el papel del profesional del Trabajo social con el colectivo y dotando de herramientas a la persona para su empoderamiento.

## **PALABRAS CLAVE**

Refugiados. Migración. Trabajo Social. Asilo. Vulnerabilidad. Exclusión Social. Inclusión social. Derechos. Protección internacional.

## **ABSTRACT**

In 2021, at least 89,3 million of people were forced to flee their homes due to conflicts, violence, fear of persecution and human rights violations. As a result of the war in Ukraine, this number has reached a whopping 100 million.

The objectives of this work are to know about the difficulties faced by refugees when they arrived in Spain, especially those that generate processes of social exclusion; to determine the social inclusion actions that are carried out to avoid this phenomenon; to achieve an approach to Social Work with refugees and to raise awareness among readers.

For it, a bibliographic review has been carried out in the main databases and official websites related to migration and refugee issues.

The social inclusion of refugees will be achieved through the collaboration of different professionals from state institutions, third sector organisations and society as a whole, highlighting the role of the social work professional with the collective and providing the person with tools for their empowerment.

## **KEY WORDS**

Refugees. Migration. Social Work. Refuge. Vulnerability. Social exclusion. Social inclusion. Rights. International protection.

## **INTRODUCCIÓN**

En la actualidad, el mundo atraviesa una crisis humanitaria que nunca había alcanzado tal magnitud. De acuerdo a los datos proporcionados por CEAR, en 2022 y como consecuencia de la Guerra de Ucrania, 100 millones de personas se han visto forzadas a abandonar sus hogares por conflictos, violencia, temores de persecución y violaciones de los derechos humanos. Detrás de estas cifras se esconden historias de desesperación, dolor, sufrimiento, tristeza y desesperanza.

Los principales objetivos que se persiguen con este trabajo son conocer la situación de las personas refugiadas en su llegada a España, incluyendo en esta las dificultades a las que se enfrentan; determinar las actuaciones de inclusión social dirigidas al colectivo para evitar su exclusión y profundizar en la intervención social desde el Trabajo Social con dicha población. Se pretende concienciar y sensibilizar a los lectores sobre la problemática, favoreciendo su participación efectiva en la misma y promover la inclusión social del colectivo.

Para ello, se ha realizado una revisión bibliográfica de diferentes artículos y trabajos publicados tanto digitalmente como en papel. Se han consultado bases de datos como Dialnet, Google Académico, Redalyc, Scielo... y las páginas oficiales del Ministerio del Interior, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ACNUR, CEAR, Accem, OIM, ONU...

El trabajo se basa en los datos teóricos y empíricos de naturaleza fundamentalmente cuantitativa extraídos de estas fuentes puesto que se describen y analizan el fenómeno migratorio y de la exclusión incidiendo en la problemática de los refugiados. Se ha empleado también la aproximación histórica haciendo un repaso por la evolución que han tenido las migraciones a lo largo del tiempo.

El contenido del presente trabajo se organiza de la siguiente manera:

El primer capítulo aborda las migraciones, su evolución histórica, las tipologías y teorías que tratan de explicarlo, la vulnerabilidad del colectivo y los efectos positivos y negativos de las mismas. El segundo entra de lleno en la problemática de los refugiados, se muestran estadísticas y datos globales y se profundiza en el marco normativo. El tercero se centra en los datos del refugio y el perfil de refugiado en España. El cuarto se aproxima al concepto de la exclusión social, los factores que la propician y describe las dificultades a las que se enfrentan los refugiados en España, las cuales pueden generar situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Se enumeran y explican las políticas y estrategias para prevenir la exclusión. El último capítulo aborda la intervención social desde el Trabajo Social con personas refugiadas.

## **CAPÍTULO I. MIGRACIONES HUMANAS**

### **1. Concepto de migración humana**

En los últimos 50 años, el número estimado de migrantes internacionales ha crecido progresivamente hasta la actualidad en el mundo.

De acuerdo con los datos publicados en el “Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022”, se estima que en 2020 había en el mundo 281 millones de migrantes internacionales. Esto supone un 3,6% de la población total. Aproximadamente, 128 millones más que 30 años antes, en el año 1990 y 196 millones más que los que había en el año 1950 (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2021).

La OIM (2006) define la migración como: “el movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos” (p.38).

#### **1.1. Características de las migraciones contemporáneas**

Calvillo (2020) establece una serie de características que presentan los movimientos migratorios de la actualidad.

En primer lugar, destaca la complejidad de estos movimientos a la hora de ser analizados. Esto se debe a la implicación de una gran variedad de factores económicos, sociales, de seguridad y medioambientales que interactúan e influyen en una sociedad interconectada.

La migración internacional afecta en cierta medida a todos los actores internacionales. Está estrechamente relacionada con el comercio, la geopolítica y el intercambio cultural, lo que ofrece a los Estados, empresas y comunidades oportunidades para verse afectados en dicho proceso.

Otra de las características hace referencia al aumento que han experimentado las migraciones forzadas en los últimos tiempos, debido a conflictos bélicos, al cambio climático, persecuciones... Esto se traduce en una gran falta de seguridad humana.

Cabe destacar la participación activa de los países de origen y de tránsito en la diplomacia migratoria. Los países emplean este asunto como arma política y económica en beneficio de sus intereses.

La dinámica de las migraciones actuales está socavando dos pilares fundamentales del sistema internacional westfaliano. Por un lado, cuestiona el concepto de frontera, al expandirse nuevos modos de movilidad y redes transnacionales y, por otro lado, pone en tela de juicio la idea de ciudadanía, concepto tradicionalmente muy ligado a la nacionalidad.

Otra particularidad es el surgimiento de múltiples tipologías de migrantes internacionales.

Finalmente, se viene produciendo en los últimos tiempos, una feminización de las migraciones, siendo cada vez más mujeres las que deciden emigrar de forma independiente en búsqueda de empleo.



## **2. Evolución histórica de las migraciones**

Se dice que hoy vivimos “la época de las migraciones”. Sin embargo, la historia de la humanidad es la historia de la migración. Esto, siempre y cuando entendamos la migración como desplazamiento territorial, como movilidad de poblaciones. En ese sentido, todos los pueblos han migrado en algún momento de la historia. Y todos somos potenciales migrantes. (Grimson, 2019, p.187)

Marín, Ramoneda y Serra (2015) describen en su libro los diferentes desplazamientos colectivos que han tenido lugar a lo largo de la historia. Las primeras migraciones a nivel global -aquellas que unen intensamente territorios muy alejados-, tienen su origen en los procesos de colonización.

A comienzos del siglo XV, se produjo uno de los mayores desplazamientos forzados de la historia, la trata masiva de esclavos africanos procedentes de África occidental y del golfo de Guinea.

A mediados del siglo XVI, la explotación de los africanos en las plantaciones contribuyó a crear un comercio entre los continentes y favoreció la implantación y desarrollo de industrias textiles y refinerías de azúcar. Se impulsó un “comercio triangular” entre Europa, América y África, con una doble circulación. Entre 10 y 20 millones de africanos fueron expulsados de sus hogares y desplazados.

La expansión del mercado en otros países propició la llegada a Europa de productos de territorios colonizados de América como los cereales, con precios bastante inferiores. Esto supuso grandes pérdidas para los campesinos europeos, lo que impulsó su desplazamiento a otros lugares para subsistir. A partir de 1820, aproximadamente 60 millones de europeos cruzaron el atlántico para instalarse en América.

A finales del siglo XIX, América del Sur se integró en el sistema del comercio internacional, especializándose en la exportación de productos agropecuarios. En ese tiempo, tuvo lugar el mayor desplazamiento de población desde Europa hacia América, debido a la amplia oferta de trabajo que había en el país americano.

Entre 1880 y 1930 se desplazaron muchos españoles. Querían dejar atrás la pobreza, enriquecerse y librarse de la guerra de África y del servicio militar. También ejerció una fuerte presión la “cultura de la migración”.

Con la Gran Depresión de los años 30 del siglo XX finalizó la oleada de migrantes iniciada en el siglo XIX por razones económicas. Se limitó la entrada a Estados Unidos a nuevos emigrantes, aunque no se detuvo. Desde entonces, se produjeron desplazamientos por motivos políticos a raíz de los siguientes acontecimientos:

Tras la Primera Guerra Mundial, los cambios de frontera forzaron a 7 millones y medio de personas a desplazarse. Con la victoria del comunismo en Rusia en 1918 y la posterior guerra civil, 2 millones de personas huyeron desde la antigua Unión Soviética. Se produjo un éxodo masivo de 50.000 personas por el ascenso del nazismo al poder en Alemania y la persecución de judíos y otros colectivos democráticos.

Con la llegada de la Segunda Guerra Mundial, se vivió el exilio, deportación o expulsión de 50 millones de europeos. Los alemanes obligaron a 8 millones de personas de los países ocupados a trabajar en campos de concentración. Hubo más de 14 millones de desplazamientos por la modificación de fronteras.

En España, la dictadura de Franco tuvo como repercusión el éxodo de miles de personas acuciadas por el hambre, la represión y la falta de oportunidades. El destino elegido por muchas personas volvió a ser América.

En los años 50, Europa inicia un nuevo periodo de industrialización. Algunos países como Francia, Alemania, Holanda, Bélgica o Suiza requieren mano de obra poco cualificada para trabajar en minas y fábricas. Se firman convenios y acuerdos con los países de la cuenca mediterránea y de las antiguas colonias.

A mediados de los 80, comenzaba la llegada de las primeras migraciones al país español. Cambiaron las causas y formas para migrar a nivel global y la dirección de estas. La globalización ha supuesto grandes cambios en la economía y en las relaciones laborales. Aumentó la integración entre los distintos países y se incrementaron la riqueza, el consumo y el comercio. Sin embargo, esto ha dado lugar a desigualdades, aumentando la brecha de la pobreza, la violencia política y los desplazamientos forzados y migraciones económicas.

### **3. Clasificación de las migraciones**

A lo largo de la historia, los diferentes autores que abordan el fenómeno migratorio han tenido en cuenta determinados criterios para poder establecer las tipologías de las migraciones.

Tizón García et al. (como se citó en Micolta, 2005) establecieron la siguiente clasificación:

- Según el tiempo de duración, existen varios tipos de migraciones: las estacionales, producidas durante determinados periodos del año; las temporales reiteradas, en las que se renueva el contrato a la persona migrante mientras emprende otras tareas; las de varios años y las indefinidas.
- Según el modo de vida.
- Según las necesidades y demandas profesionales, se encuentran las orientadas a la búsqueda de un estatus profesional estable, las orientadas a la exigencia de la actividad profesional y las orientadas a la búsqueda de un desarrollo superior.
- Según la edad, existen migraciones infantiles, de adultos y de ancianos.
- Según el grado de libertad, se distinguen migraciones voluntarias y forzosas. Dentro de estas últimas, se encuentran los esclavos; los deportados o desterrados y los refugiados, los cuales presentan grandes dificultades para establecerse en el país de acogida y cuya problemática se ha agravado en los últimos tiempos.

Por otro lado, Blanco (2000) establece la siguiente tipología:

- Según el límite geográfico, las migraciones pueden ser: internas y externas. Estas últimas recogen dos subcategorías: la situación jurídica del migrante y las regiones multinacionales.
- Según la duración, las migraciones pueden ser transitorias o definitivas.

- Según los sujetos de la decisión, se diferencian varios tipos de migraciones: espontáneas, realizadas por voluntad propia; dirigidas, realizadas bajo presión y forzadas, sin voluntad de hacerlo.
- Según las causas del desplazamiento, se encuentran migraciones: ecológicas, políticas y económicas. Incluye también aquellas impulsadas por espíritus independientes, aventureros o por la búsqueda de nuevos modos de vida...

#### **4. Teorías explicativas del fenómeno de la migración**

Son varias las teorías que tratan de explicar el fenómeno de la migración. Micolta (2005) recoge en su artículo las siguientes:

- **La teoría neoclásica**

En la segunda mitad del siglo XX, sostiene que el hombre es sedentario por naturaleza, por razones económicas y que, en su decisión de emigrar, el emigrante actúa racionalmente con el fin de maximizar las ventajas del proceso. Esto último hace referencia a un desplazamiento de flujos laborales desde los países con bajos salarios a países con altos salarios. La teoría neoclásica concibe la economía capitalista y la sociedad como sistemas autorregulados, en los que hay un equilibrio constante entre las partes.

- **La teoría de los factores push-pull**

Se basa en la explicación de dos tipos de factores:

- Factores de expulsión (push). Elementos que influyen en la decisión de una persona de abandonar su lugar de residencia.
- Factores de atracción (pull). Elementos que influyen en la decisión de la persona para elegir un determinado lugar para desplazarse.

Los migrantes valoran las ventajas e inconvenientes que supone su partida hacia otro lugar y toman la decisión más conveniente. Estas migraciones se consideran funcionales, ya que contribuyen al equilibrio del sistema y son rentables para migrantes y países.

- **Teorías con perspectiva histórica estructural**

Como respuesta a la teoría anterior, a finales de los 60 del siglo pasado se llevan a cabo un conjunto de teorías. Coinciden en sus premisas básicas a pesar de presentar importantes discrepancias. Se fundamentan en el pensamiento neo marxista y mantienen que los movimientos migratorios forman parte de una etapa histórica estructural.

Parten de una división internacional del trabajo que viene dado por un régimen de intercambio desigual entre las economías de los países, en función del sector al que pertenezcan (centro, semiperiferia o periferia).

Contemplan la realidad social como un contexto de lucha entre los diferentes sectores sociales que tienen intereses opuestos. Se realiza un análisis desde la desigualdad, el conflicto y la explotación.

Se distinguen las siguientes:

- Teoría del mercado de trabajo fragmentado: La migración está motivada por la demanda y es construida en el seno de la estructura económica de las sociedades avanzadas, como el capitalismo moderno, en el que existe un mercado de trabajo desigual.
- Teoría marxista de la acumulación capitalista: Pone de manifiesto que, a través del trabajo dual, se produce un debilitamiento de la clase obrera, que se divide en foráneos y nativos, lo cual reporta beneficios al sistema capitalista mundial.  
Se entiende la migración, como un fenómeno de clase, resultado del desigual desarrollo entre las economías del centro y las economías de la periferia.
- Teoría del sistema mundial: Expone que la migración emana de la globalización de la economía de mercado. Estas migraciones contribuyen al aumento de las desigualdades e impiden el desarrollo de los países más desfavorecidos, dando ventaja a los más poderosos para el incremento de su barata mano de obra.

- **Teorías sobre la perpetuación de los movimientos migratorios**

Estas teorías tratan de explicar las migraciones a través de su proceso de perdurabilidad, desde su dimensión social y colectiva, cuando el proceso de la migración ha iniciado. Se diferencian dos posiciones:

- 1) Se asocia la perdurabilidad o el cese de las migraciones al propio proyecto migratorio.
- 2) Se entiende como un proceso dinámico y flexible en el que pueden presentarse factores novedosos y modificar así las expectativas iniciales individuales.

Los desplazamientos pueden ocurrir por diversos motivos, que pueden ser diferentes a los explicados con anterioridad, en relación con el tiempo y el espacio.

Se encuentran:

- Teoría de las redes sociales. Considera que las redes sociales a las que acceden los migrantes en el país de origen y en el de destino son un factor influyente en la decisión de permanecer en esa zona o retornar.
- Teoría Institucional. Enfatiza la labor que realizan las instituciones públicas o privadas ofreciendo apoyo a la población migrante.
- Teoría de la causación acumulativa. Refiere la tendencia de la migración internacional a perdurar en el tiempo, sin reflexionar ni atender a las circunstancias que la generaron en el inicio.

## **5. Vulnerabilidad y desigualdad de las personas migrantes**

Las situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrentan los migrantes pueden surgir de diversos factores que pueden converger o coexistir simultáneamente, influirse y exacerbarse entre ellos y también evolucionar y variar con el tiempo, a medida que cambian las circunstancias. El concepto de vulnerabilidad es un elemento fundamental del marco de derechos humanos. Junto con el imperativo de defender la dignidad humana, la necesidad de reconocer y abordar la vulnerabilidad fundamenta la obligación jurídica de los Estados de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2018)

Los “migrantes en situación de vulnerabilidad” son, por lo tanto, personas que no pueden gozar de manera efectiva de sus derechos humanos, que corren un mayor riesgo de sufrir vulneraciones y abusos y que, por consiguiente, tienen derecho a reclamar una mayor protección a los garantes de derechos. (p.6)

ACNUDH recoge los diversos factores de vulnerabilidad que inciden en la vida de los migrantes y que aparecen en las siguientes situaciones:

- Situaciones de vulnerabilidad relacionadas con las razones para abandonar el país de origen, como la pobreza extrema, el cambio climático, las catástrofes naturales, la separación de la familia, la falta de accesibilidad a derechos fundamentales...
- Situaciones de vulnerabilidad relacionadas con las circunstancias a las que se enfrentan los migrantes durante su trayecto y en el lugar de destino, como, por ejemplo, la expulsión colectiva, la denegación arbitraria en la frontera, la violencia por parte de los funcionarios gubernamentales y otros agentes, circunstancias de acogida inhumanas, crueles o degradantes.... entre otras.
- Situaciones de vulnerabilidad asociadas con la identidad, la condición o las circunstancias de las personas migrantes, relacionadas con la edad, el género, el origen étnico, la raza, la nacionalidad, el idioma, la religión, la orientación sexual, la identidad de género o la situación de residencia, entre otros.

## **6. Efectos positivos y negativos de la migración**

León (2015) refiere: “La migración es parte de la conducta humana y es un fenómeno que afecta a grupos de personas y que tiene consecuencias sociales, económicas y culturales tanto en el país de origen como al país de destino” (p.116).

### **EFFECTOS EN EL PAÍS DE ORIGEN**

#### Positivos

Gutiérrez, Romero, Arias y Briones (2020) refieren que la emigración favorece la reducción del desempleo y ofrece mayores oportunidades al resto de ciudadanos residentes en el territorio. Hay menor competencia y más puestos de trabajo. Los salarios tienden a aumentar. Propicia la obtención de beneficios a través de las remesas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen.

Hay un mayor equilibrio y estabilidad sociopolítica, ya que emigran personas que se posicionan opuestas al sistema instaurado en su país natal (Abu Warda, 2007).

### Negativos

Implica un descenso de la población, lo cual va unido al envejecimiento de la misma. El nivel de producción del país de origen se ve reducido, ya que emigra la mano de obra (Abu Warda, 2007).

De la Vega y Vargas (como se citó en Gutiérrez et al., 2020) hacen referencia también a la esfera educativa. Exponen que se produce una descapitalización intelectual por la partida de los profesionales a otros países, dado que los problemas del desarrollo son afrontados por tecnólogos y científicos.

## **EFFECTOS EN EL PAÍS DE ACOGIDA**

### Positivos

Para el país de destino, la llegada de migrantes supone un aumento de la población y la incorporación de nuevas fuerzas de trabajo al mercado sin necesidad de contribuir a los gastos de formación que ello implica. Se beneficia así al proceso de industrialización y se fomentan actividades asociadas al mismo (Abu Warda, 2007).

Valero, Coca y Valero (2014) recogen otros efectos positivos de la migración en España: la mejora de los niveles de actividad laboral; los cambios en las dinámicas laborales y aumento de la población, lo que ha generado la creación de empresas; la creación de nuevos sectores laborales y de empleo, participando los migrantes en la inversión económica y sistema productivo del país.

Por otro lado, la población migrante activa puede participar en la financiación de los planes de pensiones y otras medidas de la Seguridad Social. Se produce un incremento del consumo y recaudación mediante el pago de impuestos (Gutiérrez et al. 2020).

### Negativos

En España, durante décadas, se ha reclutado de forma intensiva mano de obra inmigrante. Esto se debe a la demanda de mano de obra en sectores y puestos de trabajo específicos y al descenso de los salarios. El resultado es la etnoestratificación laboral, cuyos sectores de trabajo están formados por inmigrantes y no se requiere una alta cualificación laboral. No hay opción de promoción profesional.

Aguilar (2014) expresa que esto implica que la posición de los migrantes en el sistema de empleo dependa más de sus orígenes étnicos que de sus competencias profesionales. Favorece la creación de una etnoestratificación de los salarios.

Gutiérrez et al. (2020) también mencionan: “el aumento de la competencia laboral, el surgimiento de nuevos bolsones de pobreza, incremento de la discriminación, la xenofobia, desequilibrios en cuanto a la estructura por edad y sexo e introducción de una mayor diversidad política, lingüística y religiosa” (p.307). Además, refieren problemas de integración y adaptación del migrante.

## **CAPÍTULO II. LAS PERSONAS REFUGIADAS: CONTEXTO INTERNACIONAL Y MARCO NORMATIVO CONCEPTUAL**

### **1. Concepto de “refugiado”**

En la actualidad, uno de los fenómenos migratorios más relevantes del siglo XXI es el desplazamiento de las personas refugiadas. Se trata de un grupo muy vulnerable.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) define a la persona refugiada como aquella que:

Debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él. (p.2)

En principio no caben otras causas para convertirse en refugiado, si bien en la práctica el término se ha ido extendiendo, por parte de las organizaciones internacionales, a las personas que se desplazan contra su voluntad a causa de la guerra, la violencia generalizada y los graves desórdenes públicos. (Marín et al., 2015, p.93)

El panorama internacional actual es muy distinto al de la Europa de 1951. Las formas de persecución, que originalmente, no se consideraron motivos para el derecho de asilo y que ahora constituyen formas generalizadas de violencia no dan lugar al derecho al asilo internacionalmente reconocido de acuerdo con el texto de la Convención (Marín et al., 2015).

Varios autores expresan la necesidad de ampliar la definición de refugiado, recogida en la Convención. Se podrían añadir como motivos de asilo, la persecución por razón de orientación sexual o razones de género, los desplazamientos por causas ambientales y los desplazamientos internos (Marín et al., 2015).

#### **1.1. Relación con otros conceptos**

Uno de los términos que más se emplea para analizar los grupos de refugiados es “mixed migration”, es decir migración mixta.

El Centro de Migración Mixta (MMC) (2018) define este concepto como: “movimientos transfronterizos de personas, incluidos los refugiados que huyen de la persecución y los conflictos, las víctimas de la trata y las personas que buscan mejores vidas y oportunidades” (p.1).

Se desplazan por múltiples factores y tienen diferentes estatus legales y vulnerabilidades. Están expuestos a numerosas violaciones de los derechos durante del trayecto. El término hace referencia a migrantes y refugiados que utilizan rutas y medios de transporte similares. Frecuentemente, lo hacen irregularmente y en mayor o menor medida con la ayuda de traficantes de migrantes (MMC, 2018).

Se vuelve necesario profundizar en el grupo de “refugiados”, ya que es muy heterogéneo e incluye diversos perfiles.

Christiansen (2021) realiza la siguiente clasificación de refugiados y migrantes:

**Tabla 2.1 Grupos principales de refugiados y migrantes**

<b>Refugiados y similares</b>	<b>Refugiados:</b> personas reconocidas como refugiados según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, originalmente de 1951 y modificada en 1967. Para ser reconocido como refugiado según la Convención es necesario que una persona se encuentre fuera de su país o, en caso de personas sin nacionalidad, esté fuera del país de su antigua residencia habitual.
	<b>Solicitantes de asilo:</b> personas que están en el proceso de obtener el estatus legal de refugiado. Es importante señalar que las personas de un mismo grupo puedan ser tanto refugiados como solicitantes de asilo, dependiendo de las situaciones individuales.
	<b>Desplazados internos:</b> personas que cumplen con las condiciones para obtener el estatus de refugiados, con la excepción de que siguen viviendo en su propio país.
	<b>Retornados:</b> personas que antes eran refugiados o desplazados internos, pero que han vuelto a su país o región de origen.
	<b>Apátridas:</b> personas que no tienen un país que los reconozca como ciudadanos y que, por tanto, a menudo se encuentran en un limbo legal.
<b>Migrantes</b>	<b>Migrantes voluntarios:</b> personas que salen de su lugar de origen en busca de una vida mejor en otro lugar, pero sin ser perseguidas ni personalmente ni por su pertenencia a un grupo determinado. La migración puede ser temporal o permanente y puede darse dentro de un país o cruzando la frontera.
	<b>Migrantes forzosos:</b> personas que han sido esclavizadas como parte de la migración.

Fuente: Christiansen (2021)

## 1.2. Diferencia entre migrante y refugiado

Onghena (2015) refiere:

La diferencia entre “refugiado” e “inmigrante” se basa en que el movimiento del primero sería un desplazamiento forzoso y en el caso del segundo, voluntario. Un “refugiado” no solo es alguien que huye de su país para escapar de la guerra o la persecución, sino que le resulta peligroso volver a ese país y por esta razón puede apelar a ayuda y protección. El “inmigrante” habría escogido de manera voluntaria desplazarse a otro país y tendría la posibilidad de volver, si lo decidiera. La resolución del desplazamiento de este “migrante” será una posible residencia legal o eventualmente la ciudadanía del país llamado de acogida. (p.2)

La autora expresa que la línea que existe entre “forzado” y “voluntario” no está clara, ya que los motivos de las personas para emigrar tienden a variar. El refugiado huye de las amenazas en su país natal.



## 2. Las personas refugiadas en el marco internacional

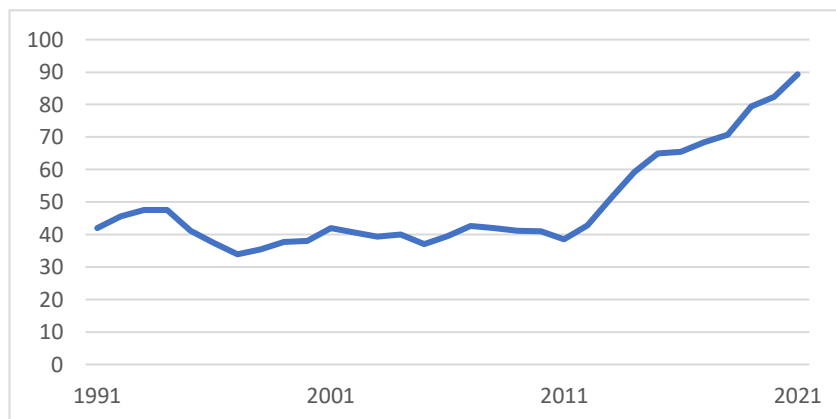
“El fenómeno del refugio ha estado presente desde los albores de la historia. Sin embargo, el problema del refugio y el asilo nunca había alcanzado la magnitud y complejidad que posee en la actualidad” (Abu Warda, 2007, p.43).

Según datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (2022), en 2021, al menos 89,3 millones de personas fueron forzadas a abandonar sus hogares por conflictos, violencia, temores de persecución y violaciones de los derechos humanos. Esto supone más del doble de los 42,7 millones de las personas que se vieron desplazadas a la fuerza hace una década. Se trata de la cifra más alta desde la Segunda Guerra Mundial.

Desafortunadamente y a raíz de la guerra en Ucrania, este número ha seguido creciendo, alcanzando la friolera de 100 millones. Esto supone más del 1% de la población mundial (Comisión Española de Ayuda al Refugiado [CEAR],2022).

A continuación, se puede observar la evolución que ha tenido el desplazamiento forzado en el mundo desde 1991 hasta 2021.

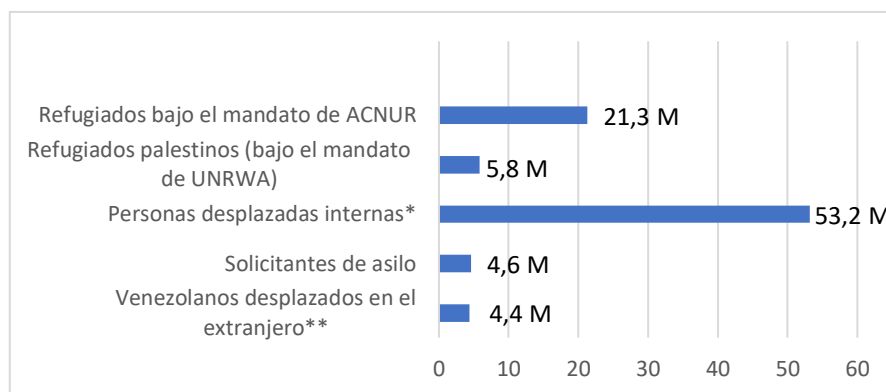
**Figura 2.1 Desplazamiento forzado global 1991-2021**



Fuente: Elaboración propia en base a Tendencias Globales de ACNUR 2021

En el siguiente gráfico, se pueden observar las cifras de los desplazamientos forzados en 2021, entre los que se encuentran los siguientes grupos:

**Figura 2.2 Población desplazada por la fuerza 2021**



\*Fuente: Internal Displacement Monitoring Centre

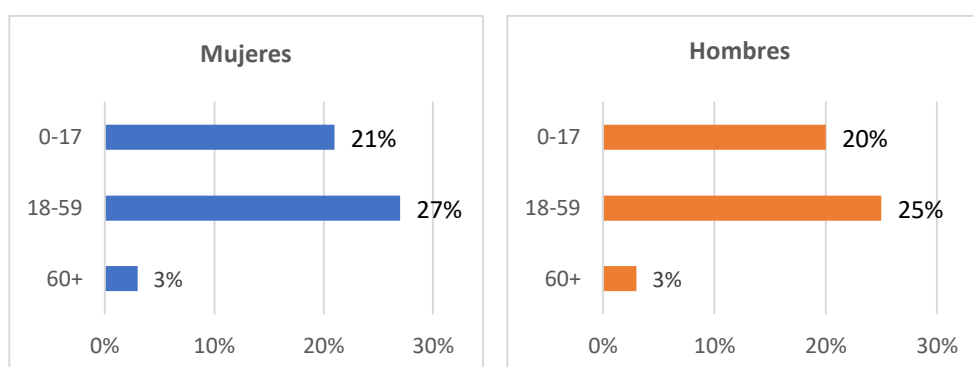
\*\* Esta cifra no incluye a las personas venezolanas refugiadas ni solicitantes de asilo

Fuente: Elaboración propia en base a Tendencias Globales de ACNUR 2021

### **Datos sociodemográficos**

“Las niñas y los niños representan el 30% de la población mundial, pero son el 41% del total de la población desplazada por la fuerza” (ACNUR,2022, p.3).

**Figura 2.3 Datos demográficos de las personas desplazadas por la fuerza**



Fuente: Elaboración propia en base a Tendencias Globales de ACNUR 2021

Notas: Las cifras no suman el 100% debido al redondeo.

### **Países emisores de desplazamientos forzados**

Los últimos datos revelan que el 69% de todas las personas refugiadas y venezolanas desplazadas en el extranjero, es decir más de dos tercios, procedían de los siguientes países: República Árabe de Siria (6,8 millones), Venezuela (4,6 millones), Afganistán (2,7 millones), Sudán del Sur (2,4 millones) y Myanmar (1,2 millones) (ACNUR,2022).

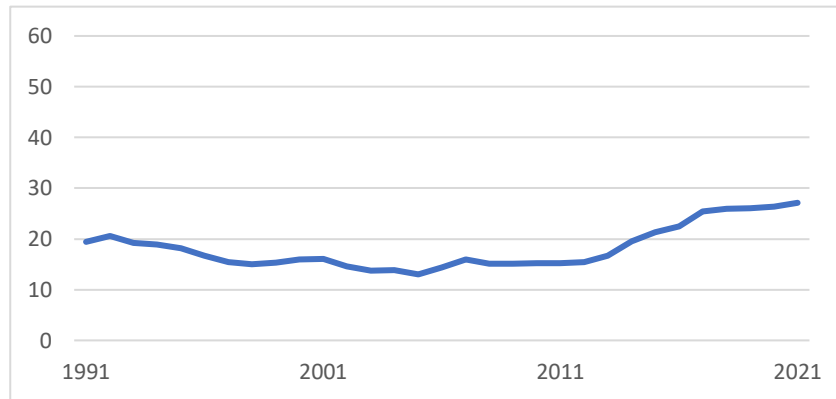
### **Países receptores de desplazamientos forzados**

El 72% (tres cuartas partes) de los refugiados en el mundo y de los venezolanos desplazados en el extranjero fueron acogidos por países vecinos en el 2021. A su vez, el 83% fueron acogidos por países con rentas medias y bajas (ACNUR,2022).

Los principales países de acogida son: Turquía (3,8 millones), Colombia (1,8 millones), Uganda (1,5 millones), Pakistán (1,5 millones) y por último Alemania (1,3 millones) (ACNUR,2022).

Por último, hay que destacar la evolución de los refugiados desde 1991 hasta 2021. Como se ha mencionado con anterioridad, los refugiados supondrían 27,1 millones a finales del 2021.

**Figura 2.4 Evolución global de los refugiados 1991-2021**



Fuente: Elaboración propia en base a Tendencias Globales de ACNUR 2021

### **3. Normativa legal que ampara a las personas refugiadas: ámbito internacional, europeo y español**

Para entender de forma más completa la situación de las personas refugiadas, se vuelve necesario conocer la normativa internacional, europea y española en materia del colectivo.

#### **3.1. Normativa Internacional**

Es la Segunda Guerra Mundial, que causó millones de desplazados dispersos por todo el mundo, la que transformó el problema de los refugiados en una cuestión prioritaria para la comunidad internacional, lo que se traduce en una serie de instrumentos jurídicos internacionales. (Abu Warda, 2007, p.49)

En primer lugar, cabe destacar la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948), documento que marcó un hito en la historia de los Derechos Humanos y que recoge el derecho al asilo y al refugio en el primer apartado del artículo 14 de la siguiente forma: “En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”.

Otro de los principales instrumentos, ha sido la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, también conocida como la Convención de Ginebra. Se aprobó con la finalidad de proteger a los refugiados europeos tras la Segunda Guerra Mundial. Establece la definición de “refugiado” y el tipo de protección legal que ha de recibir por parte de los estados firmantes. Determina las obligaciones de las personas refugiadas de acuerdo con el gobierno de acogida. Inicialmente, su cobertura se limitó a los sucesos ocurridos antes del 1 de enero de 1951 (Marín et al.,2015).

En su artículo 33, prohíbe a los Estados signatarios, expulsar o devolver a una persona a territorios donde su vida o libertad peligre o en el que pueda sufrir una vulneración de sus derechos humanos, torturas, trato indigno...

En 1967, se aprueba el Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, firmado en Nueva York. Su propósito era anular los límites geográficos y temporales de la Convención al considerar que habían surgido nuevas situaciones de refugiados.

### 3.2. Normativa europea

En el marco europeo, es necesario mencionar la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, proclamada en el año 2000. “Contiene una lista de derechos humanos inspirada en los derechos recogidos en las constituciones de los Estados miembros y en los tratados internacionales de derechos humanos. La Carta de los Derechos Fundamentales de la UE pasó de simple «declaración» a instrumento jurídicamente vinculante” (Defensor del Pueblo, 2016, p.20).

Entre los artículos más significativos se encuentran el artículo 18, el cual, establece el derecho al asilo y el artículo 19, que ordena la protección en caso de devolución, expulsión y extradición, prohibiendo las expulsiones colectivas y determinando que “nadie podrá ser devuelto, expulsado o extraditado a un Estado en el que corra un grave riesgo de ser sometido a la pena de muerte, a tortura o a otras penas o tratos inhumanos o degradantes”.

Por otro lado, en materia de refugiados, son fundamentales las siguientes directivas y reglamentos de la UE:

**Tabla 2.2 Directivas y Reglamentos de la UE**

<b>Directiva 2013/32/UE</b>	Se determinan las directrices que han de seguir los Estados miembros para facilitar el proceso de presentación de solicitudes de protección internacional a las personas que acuden. Se presta atención a los puestos fronterizos y centros de internamiento
<b>Directiva 2013/33/UE</b>	Establece unas normas comunes en los Estados miembros para poder garantizar un nivel de vida digno y unas condiciones de vida comparables al resto de los países. Determina como se ha de actuar y las obligaciones que tienen los Estados miembros en el apoyo a las personas solicitantes
<b>Directiva 2011/95/UE</b>	Su propósito es garantizar que los Estados miembros apliquen criterios comunes para la identificación de las personas que realmente necesiten protección internacional y asegurar el acceso a un nivel mínimo de prestaciones (educación, asistencia sanitaria, acceso al empleo y vivienda) a estas personas en todos los países miembros
<b>Reglamento (UE) nº 604/2013</b>	Conocido como el Reglamento de Dublín III. Determina el país de la UE responsable del examen de solicitud de asilo y otorga una mayor protección a los solicitantes mientras se define su estado. Además, elabora un nuevo sistema para la detección temprana de los problemas que se dan en los sistemas nacionales de asilo y acogida, abordando sus principales causas antes de que empeoren
<b>Reglamento (UE) nº 603/2013</b>	Hace alusión al reconocimiento de las personas que llegan a un país

Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Normativa española

En España, es necesario hacer referencia a la Constitución Española (1978), la cual reconoce por primera vez el derecho a asilo, en el cuarto apartado de su artículo 13: “La ley establecerá los términos en que los ciudadanos de otros países y los apátridas podrán gozar del derecho de asilo en España”.

El artículo 10 recoge que: “Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España”.

En 1984, España aprueba su primera ley de asilo, la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado. En esta, se concretan, los procedimientos y requisitos para acceder a la condición de refugiado.

Esta ley fue revocada por la actual Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, ya que sus disposiciones habían perdido eficacia y no contemplaba aspectos indispensables en la situación actual del colectivo. La ley actual incorpora las normas vinculantes de la UE y añade otras formas de persecución.

## **CAPÍTULO III. LAS PERSONAS REFUGIADAS EN ESPAÑA**

### **1. Perfil de la persona refugiada que pide asilo en España**

Es imposible trazar un perfil homogéneo de las personas que llegan a España para demandar el estatuto de refugiado porque su procedencia, edad, género, cultura y estatus sociolaboral son absolutamente heterogéneos. Sí es posible señalar, al menos, unas características comunes compartidas en el momento de su llegada. (CEAR, 2003, p.66)

Entre estos elementos comunes, se encuentra el escenario de persecución en el país originario de la persona, la huida forzada e inmediata y la confidencialidad del país de acogida donde buscan protección en virtud de la Convención de Ginebra.

Los motivos de llegada a España de los migrantes y refugiados se deben mayoritariamente a conflictos bélicos, seguidos de razones políticas y socioeconómicas (Ibáñez y Pareja, 2021).

Es común, que las personas refugiadas, al haber vivido situaciones de elevada tensión y violencia en su país de origen o durante el trayecto al destino, presenten traumas psicológicos y/o depresiones que requieran de atención médica (ACNUR, 2018).

Al haberse separado de su familia y amigos de forma violenta pueden experimentar sentimientos de pérdida y desesperación. Todo ello va unido a la nueva situación que le espera y a la forma de afrontar los problemas que se le van presentando en el país de acogida (León y Jiménez, 2013).

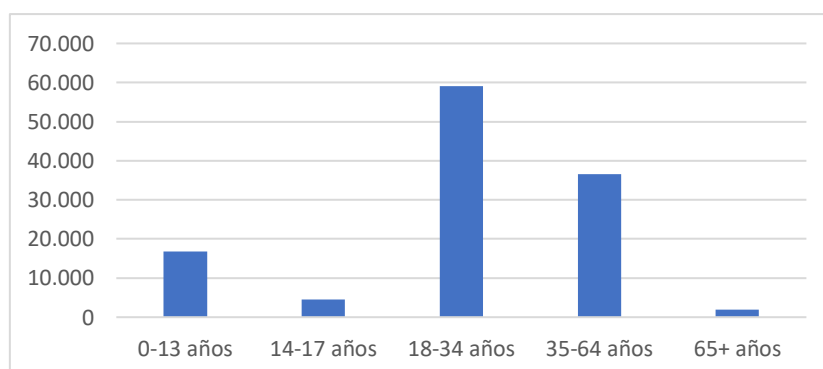
### **2. Datos sobre el refugio en España**

#### **Datos sociodemográficos**

Según los datos del Ministerio del Interior (2022), en 2022, 64.219 hombres (54%) solicitaron asilo frente a 54.623 mujeres (46%). Esto supone una reducción de la diferencia entre ambos géneros respecto al año 2021, en el que 41.930 hombres solicitaron asilo (64%) frente a 23.552 mujeres (35%) (Ministerio del Interior, 2022).

Los grupos de edad que más solicitan asilo son: los menores de 0 a 13 años (16.798 solicitantes), personas cuya edad se encuentra entre los 18 y los 34 años (59.042 solicitantes) y personas con edad entre 35 y 64 años (36.521 solicitantes).

**Figura 3.1 Solicitudes de asilo por edad en España (2022)**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio del Interior (2022)

### **Solicitantes de asilo y concesiones según el país de origen**

Los países de origen de las personas que más han solicitado asilo en España en 2022 han sido: Venezuela (45.748), Colombia (36.012), Perú (8.937), Marruecos (3.905) y Honduras (3.017).

Por otro lado, los países de procedencia de las personas a las que más se les ha reconocido la protección internacional en 2022 son: Mali (4.883), Afganistán (1.535), Ucrania (1.337), Siria (1.297) y Colombia (658) (Ministerio del Interior, 2022)

### **Situación de las solicitudes de asilo en España**

Según datos extraídos del Ministerio del Interior en 2022, se registró en España un total de 118.842 solicitudes de asilo, esto supone un 81,44% más que el año anterior (65.482 solicitudes).

De las 86.997 solicitudes que se resolvieron, 14.235 (16,5%) fueron favorables de protección internacional, siendo 6.830 de reconocimiento del Estatuto de refugiado y 7.405 de reconocimiento de protección subsidiaria.

Por otro lado, 20.924 (24%) fueron reconocidas por razones humanitarias.

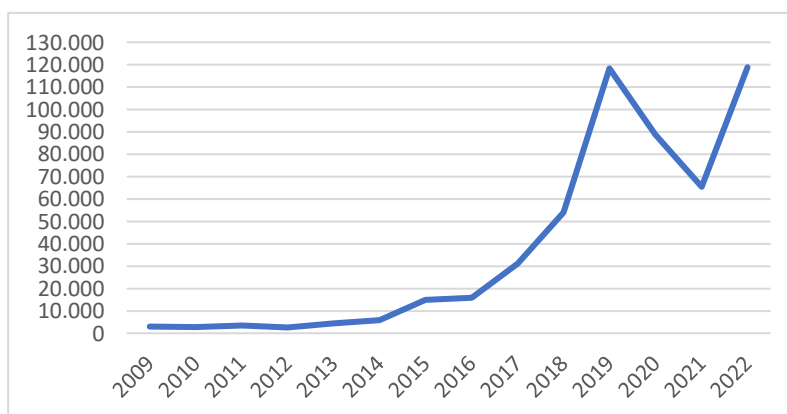
Unas 51.838 solicitudes (59,5%) fueron resueltas desfavorables.

España ha aumentado el número de resoluciones favorables, con un 16,5% frente al 10,5% del año 2021. A pesar de esta ligera mejora, nuestro país sigue muy alejado de la tasa de reconocimiento de Europa, que alcanza el 38% (CEAR,2023).

Ademas España, se ha convertido en el tercer país europeo con más solicitudes de protección internacional, por detrás de Alemania (243.835 peticiones) y Francia (156.455 peticiones). También es el tercero con menos reconocimiento de solicitudes en la Unión Europea (CEAR, 2023)

A continuación, se puede observar la evolución de solicitantes de asilo en España, desde el año 2009 hasta el 2022:

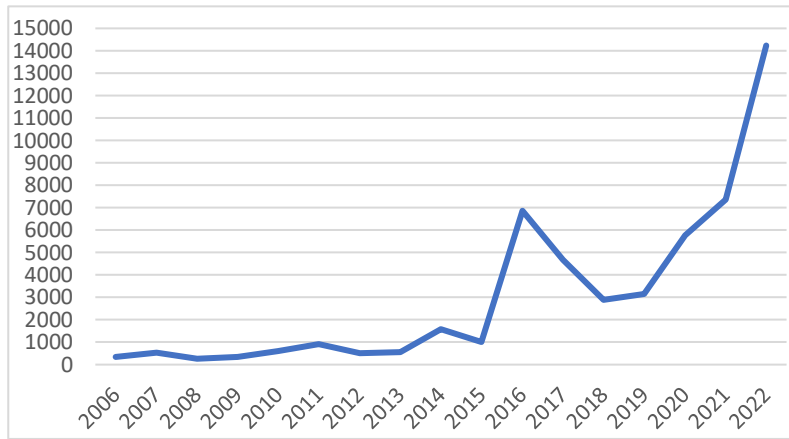
**Figura 3.2 Evolución de solicitantes de asilo 2009-2022**



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Informe " Más que Cifras" (CEAR, 2023)

Por último, se puede ver la evolución de las concesiones de asilo en España, las cuales incluyen las del Estatuto de Refugiado y las de la protección subsidiaria:

**Figura 3.3 Evolución de Concesiones de Asilo en España (2006-2022)**



Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Informe “ Más que Cifras” (CEAR, 2023)

Desde 2006, se ha alcanzado un total de 51.631 concesiones.



## **CAPÍTULO IV: LA EXCLUSIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS EN ESPAÑA**

### **1. Aproximación al concepto de la exclusión social**

La exclusión social es un concepto que ha sido de gran utilidad para describir las situaciones de desventaja social que existen en la actualidad y que han surgido como resultado de diversas transformaciones. Trata de dar forma a las interpretaciones sociológicas y políticas de las desigualdades sociales (Instituto de Gobierno y Políticas Públicas Universidad Autónoma Barcelona, 2003).

Es un término complejo que ha ido evolucionando a lo largo del tiempo. Inicialmente, su enfoque era meramente económico y estaba asociado con la pobreza hasta llegar a un concepto multidimensional y dinámico que engloba las carencias de los individuos desde diferentes posiciones (Romero, 2013).

A continuación, se exponen algunas de las definiciones:

La Comisión de las Comunidades Europeas (como se cita en Romero,2013) define la exclusión social como:

Un proceso que relega a algunas personas al margen de la sociedad y les impide participar plenamente debido a su pobreza, la falta de competencias básicas y oportunidades de aprendizaje permanente, o por motivos de discriminación. Esto las aleja de las oportunidades de empleo, percepción de ingresos y educación, así como de las redes y actividades de las comunidades. Tienen poco acceso a los organismos de poder y decisión y, por ello, se sienten indefensos e incapaces de asumir el control de las decisiones que les afectan en su vida cotidiana. (p.19)

Gómez Granell (como se cita en Romero, 2013) refiere que:

La exclusión social se define por la acumulación de factores y déficits sociales, que se interrelacionan y retroalimentan entre sí (pobreza, desempleo, precariedad, discapacidad, enfermedad, acceso restringido a prestaciones sociales, a la educación, al sistema sanitario, déficits de participación social, etc.). (p.19)

Por otro lado, Robert Castel (como se citó en Juan, 2009) facilita una comprensión más profunda del proceso que configura la exclusión social, mediante la elaboración de un “análisis de las zonas”. Distingue:

- Zona de integración: caracterizada por empleos estables y relaciones sólidas.
- Zona de vulnerabilidad: caracterizada por la inestabilidad y precariedad laboral y por la fragilidad en las relaciones.
- Zona de marginalidad o de exclusión social: caracterizada por la falta de trabajo y el aislamiento social.

## 2. Factores que favorecen la exclusión social

Subirats et al. (2004) delimitan 7 ámbitos básicos de la vida de las personas en los cuales puede originarse el proceso de exclusión. Dentro de cada espacio, existe una serie de factores, que pueden darse de forma independiente o en interacción con otros.

Tabla 4.1. Ámbitos y factores de exclusión social

Ámbitos	Factores
<b>Ámbito económico</b>	La pobreza, las dificultades financieras del hogar, la dependencia económica de protección social o la falta de esta.
<b>Ámbito laboral</b>	El desempleo, el subempleo, la no calificación laboral o descalificación, la imposibilidad y la precariedad laboral.
<b>Ámbito formativo</b>	La no escolarización o la inaccesibilidad a la educación obligatoria integrada, un bajo nivel formativo, analfabetismo, fracaso escolar, el abandono prematuro del sistema educativo y las barreras lingüísticas.
<b>Ámbito sociosanitario</b>	La falta de acceso al sistema y a los recursos sociosanitarios básicos, las adicciones, el padecimiento de enfermedades mentales, discapacidades, enfermedades infecciosas y por lo general, enfermedades crónicas de larga duración.
<b>Ámbito residencial</b>	No tener una vivienda propia, la infravivienda, un acceso precario a la vivienda, unas malas condiciones de habitabilidad, espacio urbano degradado, con deficiencias o carencias básicas.
<b>Ámbito relacional</b>	El deterioro de las redes familiares (conflictos y/o violencia intrafamiliar), escasez o debilidad de redes familiares (monoparentalidad, soledad...), escasez o debilidad de redes sociales o de proximidad, rechazo o estigmatización social.
<b>Ámbito de la ciudadanía y participación</b>	El no acceso a la ciudadanía, acceso restringido a la ciudadanía, privación de derechos por proceso penal y la no participación política y social.

Fuente: Elaboración propia en base a Subirats et al. (2004)

Además de los factores anteriormente citados, existen tres grandes ejes de desigualdad: la edad, el sexo y el origen y/o etnia.

Uno de los colectivos más susceptibles de encontrarse en situación de vulnerabilidad y exclusión social son las personas inmigrantes o procedentes de países empobrecidos, con una situación regular o irregular.

### **3. Dificultades y barreras que encuentran los refugiados**

Los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) son derechos humanos relativos a las condiciones sociales y económicas básicas necesarias para una vida digna: el derecho al trabajo, a la vivienda, a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la alimentación, al agua, o a la cultura. (CEAR,2023, p.4)

En España, las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas se enfrentan a importantes barreras para acceder a los DESC más esenciales. Se invisibilizan sus necesidades y se les discrimina en el acceso a los derechos, lo que genera situaciones de vulnerabilidad y desprotección social.

A continuación, se exponen las barreras que atraviesa el colectivo en los diferentes ámbitos.

#### **3.1. Trámites y administración**

La primera barrera es el empadronamiento, un deber que se reivindica también como derecho ya que sin él no se puede acceder a otros derechos fundamentales como son la sanidad y la educación.

Debido al colapso que existe en determinadas provincias, es difícil conseguir una cita previa telemática para registrarse en el padrón. Los tiempos de espera suelen ser de un mes aproximadamente. Además, se están denegando empadronamientos por razones no contempladas en la ley, como, por ejemplo, no aceptar un pasaporte, no poseer un contrato de arrendamiento y una autorización a nombre del titular de la vivienda.

Muchas personas solicitantes de asilo y migrantes pierden el empadronamiento, ya que desconocen que ha de renovarse periódicamente cada dos años, en el caso de las personas extranjeras no comunitarias sin autorización de residencia.

El acceso al procedimiento de asilo es otra gran barrera. Hay largas esperas en la asignación de citas para expresar la voluntad y formalizar la solicitud de protección internacional. Las citas que se habilitan son insuficientes y en la mayoría de las provincias donde CEAR se encuentra, figuran en el sistema como “no disponibles”. Además, cuando las personas ya pueden acceder a la cita, hay retrasos de una media de 9 meses para formalizar la solicitud. En algunas provincias, hasta de 2 años.

Se infringe la Directiva de Procedimientos (2013/32/UE), al no garantizar que las personas presenten lo antes posible su solicitud de asilo ni el registro en 3 días hábiles. Esto provoca graves consecuencias puesto que, en el tiempo de espera, estas personas se encuentran sin documentación, en situación de irregularidad administrativa y sin acceso al sistema de acogida ni a recursos públicos.

El proceso de resolución de expedientes en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR) también se prolonga, estando a finales de 2022 más de 100.000 expedientes acumulados de protección internacional sin resolver.

Otros impedimentos que ponen las entidades bancarias es no informar ni abrir cuentas de pago básicas a personas migrantes y solicitantes de asilo en situación de vulnerabilidad económica. No reconocen la documentación de solicitante de asilo (tarjeta roja o pasaporte), y exigen el empadronamiento o contrato de alquiler, que no

están recogidos en la normativa. Además, exigen el pago de comisiones al colectivo en circunstancias en las que se cumplen las condiciones para solicitar la gratuidad de estas cuentas. CEAR ha sido testigo del trato discriminatorio que se le da al colectivo en estas situaciones (CEAR,2023).

Las consecuencias derivadas de esto son graves y van desde la imposibilidad de la persona de contratar servicios esenciales como el agua o la luz, tener problemas para abonar el alquiler de una vivienda, imposibilidad de domiciliar su nómina y de solicitar prestaciones sociales, entre otras... Es exclusión financiera.

Por último, es necesario aludir a la brecha digital. La mayoría de los trámites que han de realizar los refugiados y solicitantes de asilo son a través de medios electrónicos y no disponen en ocasiones de herramientas personales y materiales para ello. Además, el colapso de la sede electrónica dificulta el acceso a los servicios y recursos básicos y demora las herramientas que permiten alcanzar la inserción sociolaboral.

### **3.2. Salud**

Los migrantes y refugiados tienen necesidades de salud al igual que el resto de la población de un país. Estas necesidades no empiezan ni terminan en los límites fronterizos de los países. Aunque son bastantes los que tienen una buena salud, este grupo incluye a niños, ancianos, personas con discapacidad y personas cuya salud se ha visto afectada por las condiciones de su país natal y por el trayecto. Algunos se enferman en el país de acogida, tienen hijos o se lesionan mientras trabajan (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022).

CEAR (2023) hace referencia a las dificultades que atraviesa en España este colectivo para obtener la tarjeta sanitaria. Se niega asistencia sanitaria a las personas que no tengan la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) y a quienes no estén empadronados. Esta última, es la principal barrera. Además, en el momento en que la protección internacional es reconocida a los solicitantes de asilo, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha de reconocer de nuevo el derecho a la salud. Esto implica que mientras se gestiona la TIE, las personas refugiadas no pueden acceder a la cobertura sanitaria ya que solo cuenta con una orden de protección internacional, la cual no se considera válida por el INSS.

Incluso teniendo la TIE, hay veces en las que los centros de salud se niegan a expedir la tarjeta sanitaria, proporcionando un documento de asistencia temporal en su lugar.

Los obstáculos para el acceso a la atención sanitaria de los menores migrantes y solicitantes de asilo son preocupantes. El INSS no reconoce a estos como beneficiarios de asistencia sanitaria a menos que presenten documentos originales acreditativos de su filiación. Esto puede ser difícil si no tienen acceso a ellos. A pesar de las comprobaciones efectuadas por el Ministerio del Interior, se les exige un documento original del país de origen, que en ocasiones es cuestionado.

Médicos del Mundo ha registrado entre enero y septiembre de 2022, unos 243 casos de menores de edad, a quienes se les ha negado la atención sanitaria.

### 3.3. Vivienda

CEAR (2023) alude a las dificultades que encuentra el colectivo en relación con la vivienda. En primer lugar, señala la subida del precio de la vivienda, el incremento de la demanda y la escasez del parque de vivienda pública. En España, este último representa un 2,5% del total de las viviendas mientras que en Europa la cifra asciende al 9,3%. Los altos precios de alquiler afectan desproporcionadamente al 75% de la población migrante que reside en alquiler, frente al 11,1% de la población española. Se produce, por tanto, un aumento de la demanda de viviendas de alquiler, superando la limitada oferta y conduciendo a precios inasumibles.

Otra de las grandes dificultades es la imposibilidad de cumplir con los requisitos que les impone el mercado privado: solicitan nóminas con contratos fijos, avales, pago de comisiones a inmobiliarias... Se han llegado a registrar casos de abusos a mujeres a las que se las han pedido favores sexuales a cambio de la renta. En la atribución de vivienda pública, se les exige llevar 10 años empadronados en el momento de la solicitud.

A esto se le suma, la discriminación racial y étnica a las personas refugiadas y migrantes por parte de inmobiliarias y particulares. Más del 70% de las agencias han reconocido públicamente que aplican la discriminación absoluta si lo solicitan los propietarios. Además, aumentan el importe de las fianzas, solicitan más información económica que a los españoles, acortan los plazos de arrendamiento y en ocasiones ofrecen viviendas con inadecuadas condiciones de habitabilidad. Las inmobiliarias piden avales al 32,3% de los extranjeros frente al 19,9% de españoles. En el caso de propietarios particulares, les dicen que el piso solo es para españoles o les mienten diciéndoles que ya está alquilado (Vargas, 2023).

Estos factores han contribuido al colapso del sistema de acogida y por lo tanto a su funcionamiento. La capacidad de atención ha aumentado de las 15.000 personas a principios de 2022 a más de 37.500 en enero de 2023. Aun teniendo el apoyo económico del Ministerio de Inclusión para el pago de alquiler, cada vez es más complicado que los refugiados pasen a la fase dos de búsqueda de vivienda, ya que no encuentran ninguna.

### 3.4. Empleo

El trabajo es otro de los derechos que permiten a la persona refugiada alcanzar una vida digna. CEAR (2023) hace referencia a una alta tasa de desempleo del colectivo. De acuerdo con los datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la tasa de paro de los extranjeros (19,7%) es 7 puntos superior a la de los españoles (12%).

Habla de la segregación laboral que hace que los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes corran el riesgo de caer en la economía sumergida, accediendo a empleos temporales e inestables en sectores precarizados. Su contratación suele ser escasa en ámbitos con una mayor representación sindical y negociación colectiva.

Por otro lado, los solicitantes solo pueden obtener una autorización de trabajo temporal una vez hayan transcurrido 6 meses desde la presentación de su solicitud de asilo. Este permiso ha de renovarse cada 6 meses hasta la resolución. Si resulta favorable, se obtiene un permiso de trabajo de 5 años. Si ocurre lo contrario, no tendrá derecho a

trabajo. Esto se denomina “irregularidad sobrevenida” y ocurre en muchos casos. Genera inseguridad en el contratante (Casielles, 2022).

Otra gran dificultad es la falta de reconocimiento de la formación en el país de origen. La homologación de los estudios cursados en los países natales de los refugiados implica un proceso extenso y complejo. En muchas ocasiones, las personas deben empezar desde cero, sin importar su experiencia previa, en sectores que no están relacionados con su profesión. Verse obligado a desarrollar trabajos de cualificación menor puede afectar psicológicamente a la persona que está preparada para trabajos de alta cualificación (Casielles, 2022).

También hay dificultades para obtener el número de afiliación a la Seguridad Social mediante certificado digital y la homologación de los permisos de conducir, que son necesarios para muchas ocupaciones (CEAR, 2023).

### **3.5. Social**

El desconocimiento de una lengua y cultura diferente a la suya dificulta la comunicación en las relaciones con los demás, en el trabajo, en las tareas más cotidianas, en el médico... Sin comunicación no es posible la convivencia. Atraviesan una situación vulnerable al estar imposibilitados en muchos aspectos y se sienten inseguros (CEAR, 2019).

El colectivo suele ser objeto de prejuicios y estereotipos dañinos. El Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) atendió en 2021 un total de 860 casos de discriminación racial o étnica. 50 de ellos correspondían a beneficiarios y solicitantes de asilo. Los ámbitos con más incidentes discriminatorios a nivel individual han sido el empleo (18%), el acceso a bienes y servicios (17%), educación (12%) y vivienda (11%) (CEDRE, 2021).

Un indicador del ambiente al que se enfrenta esta población es el aumento de los delitos de odio. Según la Oficina Nacional de lucha contra los delitos de odio (2021) el racismo y la xenofobia encabezan la lista de motivos por los que se producen estos delitos, suponiendo un 34,46% del total.

### **3.6. Educación**

CEAR (2023) refiere que en muchos centros escolares exigen a los menores que acaban de llegar un certificado de empadronamiento, sin tener en cuenta que es imposible conseguirlo en un breve periodo. Aunque la situación fue denunciada por el Defensor del Pueblo puesto que la escolarización de este colectivo ha de ser inmediata, los datos distan mucho de parecerse a los de los menores españoles. Los datos recogidos en el último informe del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe) de 2022, reflejan que la tasa de escolarización de los estudiantes españoles es un tercio superior (73%) a la de los estudiantes extranjeros en España (49%)

Las barreras del idioma, la segregación escolar y circunstancias de vulnerabilidad familiar, son factores que propician altas tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar en migrantes, solicitantes de asilo y refugiados.

En referencia a las personas adultas, encuentran bastantes problemas para dar continuidad a sus estudios por la falta de profesionales especializados y por los retrasos en la tramitación del servicio de homologación de títulos.

El acceso a la formación profesional subvencionada es otra gran dificultad. Si está financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), se pide en algunos certificados de profesionalidad, un nivel de estudios acreditado para su acceso, que es imposible.

También hay dificultades en el acceso a la formación reglada y ocupacional por la denegación de los documentos administrativos, la falta de plazas, las pruebas previas a la selección o los periodos de matriculación contrarios al momento que atraviesan.

Si se habla de personas con situación irregular, las dificultades formativas obstaculizan la regularización en el país.

#### **4. Políticas de inclusión social en España**

Como se ha visto anteriormente, los refugiados se enfrentan a múltiples obstáculos cuando llegan al país de acogida, en este caso, España. Todas estas circunstancias se intercalan entre sí, dando lugar a procesos de exclusión y desigualdad que los sitúan en una posición de vulnerabilidad en los diferentes ámbitos de su vida (vivienda, empleo, sanidad, educación...) respecto al resto de la sociedad.

Se vuelve necesaria la aplicación de políticas y actuaciones inclusivas dirigidas a las personas refugiadas que incidan en cada uno de los ámbitos citados. Con la inclusión social, se consiguen sociedades más equitativas, justas y equilibradas.

Las políticas de inclusión no solo engloban aquellas actuaciones emprendidas por el gobierno y dirigidas al sector que nos ocupa. La sociedad juega un papel fundamental en este sentido (Martínez, 2021).

Peláez (2016) organiza la atención a las personas refugiadas en tres niveles:

- Servicios especializados de asilo. Atención jurídica y psicológica, acompañamiento social y programas socioeducativos.
- Acceso a servicios públicos destinados al conjunto de la población. Salud, educación, empleo y formación... entre otros. El disfrute de estos posibilita la inclusión social.
- Vida comunitaria. En la que se encuentran una gran variedad de talleres, cursos, actividades asociativas, culturales, deportivas... desarrolladas por AMPAS, asociaciones vecinales, juveniles, culturales, deportivas, ONG...

Estos niveles, de una forma u otra promueven la inclusión social de los refugiados, dotándoles de las herramientas necesarias para lograrlo.

En el marco estatal, encontramos la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023, que considera a las personas extranjeras un colectivo especialmente vulnerable por la ausencia de redes de apoyo y por su situación

jurídica y laboral. Su objetivo es reducir la pobreza y desigualdad y promover la inclusión social. Se estructura en cuatro metas estratégicas.

La primera está orientada a la lucha contra la pobreza, recoge las políticas dirigidas a proteger de la pobreza a las personas más vulnerables. Incide en la pobreza infantil y en las situaciones estructurales de pobreza.

La segunda se denomina “Inversión social en las personas”, se centra en las políticas de educación, formación y empleo desde el enfoque de inclusión activa.

La tercera “Protección social ante los riesgos del ciclo vital”, está orientada a la protección de las personas y familias y al apoyo en su proceso de inclusión social. Incluye políticas y prestaciones sanitarias, de apoyo a menores y familias, servicios sociales y de dependencia, vivienda y territorio.

La cuarta meta es transversal y se refiere a la eficacia y eficiencia de las políticas.

Por otro lado, encontramos la Red de Inclusión Social, espacio de diálogo e intercambio promovido y financiado por el Fondo Social Europeo. Su objetivo es mejorar las políticas y prácticas para la inclusión social.

Es interesante mencionar algunas actuaciones dirigidas a la inclusión de las personas refugiadas y/o solicitantes en dos ámbitos fundamentales:

- **Inserción en el empleo**

- Programa AcemAriadna- Integración sociolaboral de personas refugiadas

Es un programa basado en el diseño y desarrollo de itinerarios integrados de inserción sociolaboral para personas solicitantes y beneficiarias de asilo.

Se proporciona acompañamiento a las personas participantes en la adquisición y desarrollo de habilidades socio profesionales orientadas a la mejora de su empleabilidad. A su vez, se dinamiza y sensibiliza a los actores socioeconómicos para favorecer la inserción laboral del colectivo. Está financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el marco de este programa, Acem ha lanzado la campaña “Tents of Hope” (Tiendas de esperanza), una iniciativa a favor de la inclusión de las personas refugiadas en el mercado laboral, pero no como refugiados sino como trabajadores/as valiosos/as. Para ello, se han impreso los currículums de usuarios atendidos en el programa en lonas de tiendas de los campos de refugiados y se han enviado a las principales empresas de España.

- Itinerarios de empleo para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional- Red Acoge. Con este proyecto se pretende fomentar la autonomía e integración de las personas solicitantes y/o beneficiarias de la protección internacional mediante itinerarios de empleo.

Trabajar la inclusión en este ámbito es fundamental. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (como se citó en López, 2023) expone que solo el 7% de las personas refugiadas encuentra un puesto de trabajo en España antes de iniciar un programa de empleo.



- **Inserción en la sociedad de acogida**

- Voluntariado Befriending. Es un proyecto de ONG Rescate, que favorece la integración del colectivo mediante el voluntariado. Genera redes de amistad y promueve un acompañamiento real en los trámites cotidianos.

Han participado más de 320 voluntarios/as y más de 200 personas refugiadas, de las cuales un 84% afirma haber mejorado su percepción de integración y apoyo tras participar (Barranco, 2019).

- Programa Accem-Actuación de aprendizaje del idioma. Pretende promover el aprendizaje de la lengua española y otras cooficiales para facilitar la integración de las personas refugiadas en España. Está financiado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Guía sobre racismo y xenofobia. Elaborada por ACNUR. Todos los Estados miembros, en este caso España, han de comprometerse y asumir la obligación ante las formas de discriminación de las personas refugiadas. El documento recoge conceptos fundamentales acerca del tema, legislación, actuaciones concretas en las que ACNUR ha abordado todas estas formas...

## **5. Estrategias de actuación más efectivas para la inclusión social**

La inclusión social de los refugiados resulta un objetivo primordial para garantizar su bienestar y desarrollo en las sociedades de acogida. Por ello, se han de implementar estrategias de actuación efectivas.

En primer lugar, hablaremos de la inserción laboral. En el momento en que la persona refugiada consigue un empleo, se abre un gran abanico de oportunidades a su alrededor: adquiere una mayor autonomía, su situación económica mejora, favorece su integración social...

Peláez (2016) enumera las siguientes estrategias de actuación en este campo:

- Coordinación y cooperación entre entidades, servicios e instituciones. Las personas refugiadas han de conocer de forma clara el papel que ejercen los distintos actores en el proceso. Es fundamental la complementariedad entre ellos.
- Formación de los técnicos de empleo y otros agentes implicados. Los profesionales que trabajan con los refugiados han de formarse y conocer todos los detalles que rodean a la persona: su realidad, las especificidades de sus procesos vitales y personales, la normativa y legislación, trámites administrativos, problemáticas que enfrentan....
- Superación de imagen paternalista y caritativa de los refugiados. Se tiende a sobreproteger al colectivo, subestimando sus capacidades y conocimientos, cuando en realidad muchos de ellos tienen trayectorias profesionales y personales exitosas.

- Creación de espacios heterogéneos y diversos. Aunque las personas refugiadas presenten unas necesidades determinadas, para lograr su inserción en la sociedad, es fundamental que compartan el proceso de capacitación con personas autóctonas y utilicen los mismos recursos que ellas.
- Identificar los factores específicos que los diferencian de la sociedad y que inciden en la inserción laboral.
  - Elementos relacionados con la posición que ocupan las personas extranjeras en la estructura laboral (segmentación laboral por origen, racismo, mayor tasa de paro o efectos del discurso de preferencia del nacional)
  - Relaciones laborales con personas de origen diferente (precariedad laboral, discriminación, forma de gestionar la diversidad en la empresa...)
  - Aspectos legales y administrativos derivados de su situación legal (gestiones administrativas, necesidades de información y orientación...)
  - Aspectos relacionados con el perfil específico del refugiado (diferencias con el mercado laboral del país originario, idioma, fortalezas y debilidades de su formación...)
- Sensibilización de las situaciones de discriminación que sufren los refugiados y migrantes en los procesos de selección y contratación mediante la elaboración de protocolos e instrumentos. Es importante visibilizar los beneficios que puede generar la contratación de refugiados.
- Proporcionar a la persona herramientas de empoderamiento; como la creación de asociaciones, programas de participación ciudadana, incentivos de la afiliación sindical...

Otra de las formas con las que se ha demostrado favorecer la inclusión social de los refugiados es con el ocio. En esta línea, Roman, Alonso y Berasategui (2018) afirman: “El ocio y la acción sociocultural también se pueden entender como un elemento clave la hora de promover la inclusión y las comunidades inclusivas” (p.50).

Los autores hacen referencia a la Educación en el Tiempo Libre, una serie de recursos y espacios que fomentan el aprendizaje y la adquisición de valores cívicos y ciudadanos partiendo de sus intereses. Esta modalidad ha venido desarrollándose en los últimos tiempos en el País Vasco. Las investigaciones realizadas muestran que estos espacios facilitan el encuentro y la integración.

La participación de las familias y de la comunidad es fundamental en los procesos de inclusión. Sería conveniente generar un trabajo en red entre las distintas iniciativas de la Administración, organizaciones de apoyo a inmigrantes, entidades comunitarias, movimientos de tiempo libre educativo...en el cual se compartan capacidades y conocimientos (Roman et al., 2018).

## **CAPÍTULO V: LA INTERVENCIÓN SOCIAL CON PERSONAS REFUGIADAS DESDE EL TRABAJO SOCIAL**

El Trabajo Social, a lo largo de su historia, ha estado estrechamente ligado al colectivo de migrantes y refugiados. En EE. UU. la llegada masiva de inmigrantes a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, contribuyó al surgimiento de las primeras formas de acción social organizada y enmarcadas en una metodología sistematizada que sentarían los pilares de un Trabajo social de carácter científico (Lacomba,2020).

El papel que desempeñaron las pioneras del Trabajo Social fue fundamental. Jane Addams ejerció, junto con otros pioneros, un papel de mediadora, defendiendo a los migrantes y su adaptación al entorno. Trabajaron en la creación de programas de reasentamiento con el fin de facilitar la integración y adaptación de los migrantes a una sociedad desestructurada.

También destacó la labor de Mary Richmond con los inmigrantes llegados a EE. UU. en complejas circunstancias. En su libro “Social Diagnosis” hizo referencia a las dificultades que atravesaba el colectivo para integrarse en el país de acogida y mostró su preocupación y sensibilidad por el Trabajo Social en este campo.

### **1. Modelos de Trabajo Social con migrantes y refugiados**

Bolzman (cómo se citó en Lacomba,2020) identificó en 2009, 5 modelos de Trabajo Social<sup>2</sup> con población migrante:

- **Modelo reparador-asimilacionista:** Se basa en la incompatibilidad de la cultura de los inmigrantes con la de la sociedad de acogida. Pretende asimilar a los inmigrantes minimizando las diferencias entre ambos grupos.
- **Modelo etnocultural:** Pretende comprender mejor las especificidades culturales para conseguir un diagnóstico más preciso y que sirvan como recurso en los procesos de intervención. El trabajador/a social actúa como mediador o facilitador entre migrantes y sociedad de acogida.
- **Modelo comunitario:** Parte de la importancia de las redes y estructuras comunitarias de los inmigrantes considerándolas una herramienta para impulsar su integración. Trata de reparar estas redes.
- **Modelo intercultural:** Migrantes y oriundos conviven en un entorno diverso y complejo, en el que deben encontrar su lugar. Esto puede conducir a conflictos y equivocaciones que han de ser negociados y mediados por los profesionales.
- **Modelo antidiscriminatorio:** Los profesionales han de enfrentar la situación de desigualdad y discriminación que viven los migrantes en el ámbito social e institucional.

---

<sup>2</sup> Véase la tabla comparativa en [ANEXO I](#).

Raya (cómo se citó en Lacomba,2020) distingue varios modelos: modelo centrado en la conciencia de la cultura y de las minorías, modelo étnicamente sensible, modelo de aproximación por etapas, modelo de trabajo social transcultural, modelo de ayuda-mediación intercultural y modelo estructural.

Otro de los modelos que más relevancia ha tenido y cuyo origen y máximo desarrollo se ha alcanzado en EE. UU. ha sido el Trabajo Social competente culturalmente. Supone una responsabilidad ética para los profesionales del Trabajo Social y una necesidad trabajando con inmigrantes. Es de vital importancia conocer tanto los problemas a los que se enfrentan los migrantes antes de abandonar su tierra, como a los que se enfrentan al llegar al país de acogida.

En España, el modelo intercultural y de mediación ha sido el que más avance ha experimentado, especialmente en el diseño de políticas públicas (Planes Estratégicos de Ciudadanía e Integración de carácter estatal y planes autonómicos de inmigración) y en los programas e intervenciones realizadas en los últimos años.

## **2. Trabajo Social con migrantes y refugiados en España**

Los inicios del Trabajo Social científico en España con colectivos migrantes se remontan a principios de los años 50, momento en el que se empieza a producir el éxodo rural, como consecuencia de la modernización y del crecimiento económico en las ciudades. Las primeras intervenciones que se llevaron a cabo fueron desarrolladas por trabajadoras sociales pertenecientes a entidades de carácter social y religioso en los barrios en los que se asentaban los migrantes (Lacomba, 2020).

En la década de los 70, estos profesionales comienzan su labor desde servicios e instituciones creados especialmente para ello. Lo hacen mediante programas oficiales en los que no se requiere de una preparación determinada y el aprendizaje se produce a partir de la propia experiencia (Santos, 1996).

La autora plantea unos aspectos primordiales que delimitan la intervención con migrantes y refugiados:

- La inmigración y el refugio suponen una problemática específica.
- El/la trabajador/a social ha de conocerla y sensibilizarse con ella.
- La actuación ha de seguir una metodología basada en la investigación continua de las “necesidades sentidas” en cada momento y del proceso de inserción que la persona comienza desde su llegada a España.
- El/la trabajador/a social debe dar respuesta a las necesidades con los recursos apropiados y previendo y solucionando posibles situaciones problemáticas.

Recalca, además, que para trabajar con este sector, es fundamental una preparación al comenzar y una evaluación y revisión continuada de las actuaciones realizadas. Esto ayudará a la mejora de la práctica.

A pesar de ser muy posiblemente unos de los profesionales sociales con mayor contacto con la población inmigrante, las y los trabajadores sociales no han generado una

apreciable producción metodológica sobre su labor que se haya plasmado en la literatura especializada. (Lacomba, 2020, p. 304) Refiere, además, que la intervención con el colectivo no ha alcanzado un desarrollo significativo.

### **3. Intervención social con refugiados**

Peláez (2016) manifiesta: “El objetivo final del sistema de atención a personas refugiadas en España es, desde esa situación vulnerable, hacer un tránsito hacia la autonomía, la integración, la inclusión social” (p.230).

“El sistema de acogida dispone de una red de centros y recursos distribuidos por el territorio nacional, tanto de titularidad pública como centros gestionados por entidades del tercer sector de naturaleza social” (Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones).

Los centros públicos gestionados por la Subdirección General de Centros del Sistema de Acogida son cuatro Centros de Acogida de Refugiados<sup>3</sup> (CAR) y cuatro Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE).

Se diferencian tres fases en la atención social a los refugiados.

- **PRIMERA FASE: ACOGIDA**

Está orientada a cubrir las necesidades básicas o aquellas que precisen atención inmediata y de emergencia. Se trata de suavizar el impacto que produce la nueva situación a las personas refugiadas (Vega, 1996).

Al llegar al país de acogida, es común que las personas refugiadas se sientan desorientadas; tengan miedo a ser devueltas a su país, a la policía, a las represalias que se puedan tomar en contra de sus familiares que permanecen en el país...; sientan desconfianza; carezcan de recursos económicos; se encuentren en una situación irregular o estén cerca de estarlo y/o presenten síntomas de ansiedad y nerviosismo, producidas por los duros acontecimientos vividos.

Miñarro (2018) refiere que esta fase se orienta a la previsión de servicios de alojamiento, manutención, atención económica, asistencia sanitaria, intervención social, atención psicológica, asesoramiento legal, educación y enseñanza del idioma. Generalmente, son proporcionados por los Centros de Atención al Refugiado (CAR). Suele tener una duración de 6 meses, extensibles a 9 en casos de especial vulnerabilidad.

Estos servicios habitualmente se externalizan mediante conciertos con ONG, muchas de ellas especializadas en el trabajo con el colectivo.

Vega (1996) describe las funciones de los profesionales del Trabajo Social en esta fase:

---

<sup>3</sup> Establecimientos públicos, gestionados por la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, destinados a prestar asistencia en el estado español a solicitantes de asilo, personas refugiadas y personas desplazadas que carezcan de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia. Sus labores se centran en facilitar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad.

- Proporcionar una acogida y un trato amable y cálido. El profesional explicará al usuario sus funciones y responsabilidades y también las de la organización.
  - Favorecer un clima de confianza y seguridad.
  - Salvaguardar la confidencialidad de la información tratada y hacérselo saber al interesado/a.
  - Proporcionar al interesado información referente al proceso de solicitud de asilo<sup>4</sup> (derechos y deberes; trámites necesarios para su realización; plazos...)
  - Realizar una preparación previa a la reunión con la persona. El profesional ha de informarse y estudiar los aspectos necesarios sobre el país de origen del solicitante y las particularidades del grupo religioso, político o étnico al que pertenece.
  - Informar a rasgos generales sobre el país de acogida. Se abordará la realidad social del país, la política actual, la economía, las costumbres que hay, la religión, los horarios, el valor del dinero, el funcionamiento de transportes.... entre otros.
  - Realizar una primera entrevista en profundidad. Se recogerán con detalle las situaciones vividas por la persona durante el trayecto hasta llegar a España, aspectos del bagaje, situación socioeconómica en el país de procedencia, profesión, relaciones familiares.... Con ello, el/la profesional elaborará la historia social.
  - Proporcionar información sobre recursos disponibles.
  - Detectar cuales son las necesidades del refugiado desde su perspectiva. No tienen por qué coincidir con las que el/la profesional considera prioritarias.
- **SEGUNDA FASE: LA ACCIÓN SOCIAL PARA LA FUTURA INTEGRACIÓN**

Miñarro (2018) expone que se llevan a cabo actuaciones dirigidas a favorecer una integración, terminando así el periodo que permanecen en el CAR. Finalizan los servicios integrados, pero se mantienen las prestaciones de atención médica, educación y asistencia pública mediante las ONG. La posibilidad de trabajar entra en juego y si la persona no consigue un empleo continuará recibiendo ayudas de económicas. Tiene una duración de 6 meses que pueden extenderse hasta los 11 meses.

Vega (1996) describe las funciones de los profesionales del Trabajo Social en esta fase:

---

<sup>4</sup> Véase en [ANEXO II](#)

- Realizar informes sociales. Son fundamentales para las solicitudes de asistencia socioeconómica, para apoyar los recursos de los interesados cuando la solicitud ha sido denegada y se va a recurrir....
  - Mantener contacto con instituciones y organismos que participan en el proceso para la determinación del Estatuto de Refugiados, asegurando que toda la documentación necesaria.
  - Realizar entrevistas de seguimiento continuadas en el tiempo.
  - Observar los avances de la persona con el idioma y las redes que mantiene, ya sea con otros refugiados, con ciudadanos españoles o con la propia familia.
  - Analizar la forma en la que se distribuyen los roles familiares.
  - Ámbito laboral: Registrar en el expediente del refugiado la información necesaria sobre el tipo de trabajo que este podría desempeñar, teniendo en cuenta su experiencia previa, cualificación profesional, condiciones físicas...
  - Realizar un seguimiento de la escolarización de los menores, manteniendo contacto con los implicados pertinentes.
  - Coordinar la posibilidad de reasentamiento en terceros países con las ONG.
  - Trabajar sobre las metas y aspiraciones que se propongan los refugiados y evaluar junto a ellos los resultados alcanzados y la asistencia proporcionada.
- **TERCERA FASE: AUTONOMÍA**

Miñarro (2018) refiere que esta última fase consiste en que el refugiado pueda satisfacer sus necesidades básicas de forma autónoma, con los recursos y competencias adquiridas. Aunque se prevé que en situaciones concretas pueda precisar apoyo o ayuda. Tiene una duración aproximada de 6 meses, extensible a 11 en caso de haber alcanzado el periodo máximo en las dos fases anteriores.

Vega (1996) describe las funciones de los profesionales del Trabajo Social en esta fase:

- Realizar un seguimiento de los procesos de reunificación familiar. Se prestará atención a los trámites burocráticos con las organizaciones implicadas.
- Crear grupos de refugiados, en los que trabajar junto a profesionales los obstáculos que han ido encontrando y se encuentran a lo largo del proceso. También coordinar las actividades de ocio que se puedan realizar. Este tipo de actividades pueden ser de gran ayuda para personas refugiadas que acaban de llegar.
- Realizar seguimiento de los casos.

## **CONCLUSIONES**

Mediante la elaboración de este trabajo, se ha analizado la problemática de las personas refugiadas desde dos enfoques fundamentales: la exclusión social y el Trabajo Social en la acogida de la persona. Se han extraído las siguientes conclusiones:

- Desde su llegada a España, el camino de las personas refugiadas no es nada fácil, se encuentran con numerosas y variadas dificultades que se intercalan entre sí volviéndolos más vulnerables y exponiéndolos al proceso de la exclusión social. Existen trabas en el acceso a los derechos más básicos como son la vivienda, la educación, la salud, dificultades asociadas al desconocimiento de la lengua y situaciones de racismo y xenofobia que obstaculizan la integración...
- El/la trabajadora social resulta esencial para promover la inclusión social de los refugiados en la sociedad de acogida. Es uno de los primeros profesionales que toma contacto con la persona y sirve de guía durante el proceso (ayudándoles a acceder a los servicios más básicos, proporcionándoles apoyo emocional, informándoles de los recursos, poniéndolos en contacto con otras entidades u organizaciones, dotándoles de las herramientas necesarias para su empoderamiento...).
- Las actuaciones del Trabajo Social en este sector se orientan a la defensa y promoción de los derechos fundamentales, incluyéndose entre estos, el derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad, a la seguridad...
- Es necesario abordar estas situaciones desde un enfoque integrado, trabajando cada uno de los ámbitos de la vida de las personas y contando con la participación de diferentes profesionales de las instituciones públicas, ONG, y los ciudadanos, que juegan un papel muy importante.
- Es fundamental la creación de políticas sociales dirigidas a la inclusión de los refugiados.
- Los trabajadores/as sociales no han logrado una gran producción metodológica sobre su labor que se haya recogido en la literatura especializada y la intervención con el colectivo tampoco ha alcanzado gran desarrollo.

Una de las dificultades encontradas al elaborar el TFG ha sido sintetizar la información recopilada. Sobre todo, al principio, he manejado gran cantidad de información con datos similares, que hicieron más complejo elegir y sintetizar. La falta de metodología de Trabajo Social con el colectivo ha limitado la investigación. Considero que es fundamental generar metodologías en nuestra profesión, dada la magnitud del problema en la actualidad.

La realización de este trabajo me ha permitido investigar y conocer de forma más profunda la realidad de los refugiados. Era un tema que me llamaba la atención y que realmente no tenía mucho conocimiento sobre ello. A raíz de los últimos acontecimientos y de la repercusión en los medios de comunicación decidí elegirlo. Ha



resultado positivo para desarrollar competencias de análisis, investigación, redacción... y para aproximarme más al papel de nuestra profesión con el colectivo.

Me gustaría hacer referencia a un extracto del poema "Hogar" de Warshan Shire, refugiada somalí:

*Nadie abandona su hogar, a no ser que su hogar sea la boca del tiburón.  
Solo corres hacia la frontera  
Cuando ves que toda la ciudad  
También corre hacia allí.*

Es importante que la sociedad entienda que las personas refugiadas no llegan a nuestro país por gusto. Es necesario que conozcan la realidad que los rodea. Solo así podrán ser partícipes en la inclusión social del colectivo. Es necesaria la sensibilización, el entendimiento y la empatía. Ponernos en los zapatos del otro.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Abu Warda el Shandoghli, N. (2007). Las migraciones internacionales. *Ilu. Revista de ciencias de las religiones. Anejos(21)*, 33-50. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2572845>
- Accem. (10 de noviembre de 2017). *Aprendizaje del idioma*. Obtenido de Accem: <https://www.accem.es/actuacion-aprendizaje-del-idioma/>
- Accem. (s.f.). *AccemARIADNA – Integración sociolaboral para personas refugiadas*. Obtenido de Accem: <https://www.accem.es/programa-accemariadna/>
- Accem. (s.f.). *Conoce nuestra iniciativa: Tents of Hope*. Obtenido de Accem: <https://tentsofhope.accem.es/>
- ACNUDH. (2018). *Principios y orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad*. ACNUDH. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/migration/migrants-vulnerable-situations>
- ACNUR. (septiembre de 2018). *Problemas sociales que afrontan los refugiados*. Obtenido de ACNUR: [https://eacnur.org/blog/problemas-sociales-que-afrontan-los-refugiados-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/problemas-sociales-que-afrontan-los-refugiados-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- ACNUR. (2020). *Guía sobre racismo y xenofobia: Como ACNUR puede abordar y responder ante situaciones de racismo y xenofobia que afectan a personas bajo su mandato*. ACNUR. Obtenido de <https://www.refworld.org.es/docid/60559ceb4.html>
- ACNUR. (2022). *Datos básicos*. Obtenido de ACNUR: <https://www.acnur.org/datos-basicos>
- ACNUR. (2022). *Tendencias Globales: Desplazamiento forzado en 2021*. Dinamarca: ACNUR. Obtenido de <https://reliefweb.int/report/world/tendencias-globales-desplazamiento-forzado-en-2021>
- Aguilar Idáñez, M. J. (2014). Discriminaciones múltiples de los migrantes en perspectiva de derechos. *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales(17)*, 39-54. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552003.pdf>
- Alejandro Grimson, A. (2019). Migraciones, interculturalidad y desperdicios humanos. *REVISTA ANALES(16)*, 175-194. doi:<https://doi.org/10.5354/0717-8883.2019.54728>
- Barranco, F. (2019). Befriending, el proyecto que conecta a personas refugiadas con población local en España: “¡Amigos, necesito amigos!”. *elDiario.es*. Obtenido de [https://www.eldiario.es/desalambre/befriending-proyecto-sentimiento-aislamiento-refugiadas\\_1\\_1187357.html](https://www.eldiario.es/desalambre/befriending-proyecto-sentimiento-aislamiento-refugiadas_1_1187357.html)
- Blanco Fernández de Valderrama, C. (2000). *Las migraciones contemporáneas*. Madrid: Alianza Editorial.
- Calvillo Cisneros, J. M. (2020). Las migraciones internacionales en el siglo XXI. En P. González del Miño, *El sistema internacional del siglo XXI: dinámicas, actores y relaciones internacionales*. (págs. 53-72). Madrid: Tirant lo Blanch. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/353794559\\_Las\\_Migraciones\\_en\\_el\\_siglo\\_XXI](https://www.researchgate.net/publication/353794559_Las_Migraciones_en_el_siglo_XXI)
- Casielles, L. (27 de enero de 2022). El trabajo y la vivienda, un bucle de problemas. *La Marea*. Obtenido de <https://www.lamarea.com/2022/01/27/el-trabajo-y-la-vivienda-un-bucle-de-problemas/>

- CEAR. (2003). *Informe 2003*. Madrid: CEAR. Obtenido de <https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/registros/12739>
- CEAR. (24 de junio de 2019). *CEAR y Babel se unen para facilitar el aprendizaje del español a refugiados*. Obtenido de CEAR: <https://www.cear.es/aprendizaje-espanol-refugiados/>
- CEAR. (16 de junio de 2022). *CEAR*. Obtenido de 15 datos clave sobre el refugio y el asilo en España, Europa y el mundo: <https://www.cear.es/datos-informe-personas-refugiadas-2022/>
- CEAR. (2023). *(Más que) cifras. Conoce los datos y estadísticas de asilo de 2022*. Obtenido de CEAR: <https://www.masquecifras.org/>
- CEAR. (2023). *Sin barreras para nadie: personas migrantes y refugiadas en el acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)*. Madrid: Pontella Diseño Gráfico. Obtenido de [https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/03/CEAR\\_informe-DESC\\_2023\\_web-1.pdf](https://www.cear.es/wp-content/uploads/2023/03/CEAR_informe-DESC_2023_web-1.pdf)
- CEAR Euskadi. (2014). *Diccionario del Asilo*. Obtenido de CEAR Euskadi: <http://diccionario.cear-euskadi.org/>
- CEAR. (s.f.). *Proceso de Asilo*. Obtenido de CEAR: <https://www.cear.es/persona-refugiada/proceso-de-asilo/>
- CEDRE. (2021). *Memoria anual 2021*. CEDRE. Obtenido de [https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/novedades/novedades/2022/pdf/22\\_07\\_Memoria\\_anual\\_de\\_resultados\\_2021.pdf](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/novedades/novedades/2022/pdf/22_07_Memoria_anual_de_resultados_2021.pdf)
- Christiansen, T. (2021). Refugiados y migrantes: situación actual y perspectivas históricas y futuras. *Ayer*(121), 335-351. doi:<https://doi.org/10.55509/ayer/121-2021-13>
- Defensor del Pueblo. (2016). *Estudio sobre el Asilo en España: La protección internacional y los recursos del sistema de acogida*. Madrid: Defensor del Pueblo. Obtenido de [https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo\\_en\\_Espa%C3%B1a\\_2016.pdf](https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2016/07/Asilo_en_Espa%C3%B1a_2016.pdf)
- Gutiérrez Silva, J. M., Romero Borré, J., Arias Montero, S. R., & Briones Mendoza, X. F. (2020). Migración: Contexto, impacto y desafío. Una reflexión teórica. *Revista de ciencias sociales*, 26(2), 299-313. doi:<https://doi.org/10.31876/racs.v26i2.32443>
- Ibáñez Moreno, A., & Pareja Lora, A. (2021). El perfil básico, identificativo y sociolingüístico de migrantes y refugiados en España. *Lengua y migración*, 13(2), 33-64. doi:<https://doi.org/10.37536/LYM.13.2.2021.1051>
- Instituto de Gobierno y Políticas Públicas Universidad Autónoma Barcelona. (2003). *Un paso más hacia la inclusión social. Generación de conocimiento, políticas y prácticas para la inclusión social*. Madrid: Plataforma de ONGs de Acción Social. Obtenido de [https://www.oijj.org/sites/default/files/documentos/documental\\_1001\\_es.pdf](https://www.oijj.org/sites/default/files/documentos/documental_1001_es.pdf)
- Juan Tuset, E. M. (2009). Vulnerabilidad, exclusión social, desigualdad y ciudadanía. El trabajo social ante situaciones de desigualdades estructurales. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*(45), 49-57. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3288168>
- Lacomba, J. (2020). Una revisión del Trabajo Social con migrantes y refugiados. Construyendo nuevas bases teóricas y metodológicas. *Ehquidad. Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*(14), 293-332. doi:10.15257/ehquidad.2020.0020

- León Castillo, L. A. (2015). *Análisis Económico de la Población. Demografía*. Lambayeque, Perú: Departamento Académico de Economía de la FACEAC de la Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo". Obtenido de [https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/45026/1/Demografia\\_Peru.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/45026/1/Demografia_Peru.pdf)
- León Pinilla, R., & Jiménez Ivars, A. (2013). El bienestar subjetivo en colectivos vulnerables: El caso de los refugiados en España. *Revista de Investigación en Psicología Social*, 1(1), 67-84. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/313361273\\_El\\_bienestar\\_subjetivo\\_en\\_colectivos\\_vulnerables\\_El\\_caso\\_de\\_los\\_refugiados\\_en\\_Espana](https://www.researchgate.net/publication/313361273_El_bienestar_subjetivo_en_colectivos_vulnerables_El_caso_de_los_refugiados_en_Espana)
- López Martínez, I. (27 de marzo de 2023). Los programas de Accem logran un 40% de inserción laboral. *La Tribuna de Guadalajara*. Obtenido de <https://www.latribunadeguadalajara.es/Noticia/Z5A05A9C7-C1EE-E1D7-FD862CC5A5E3344E/202303/Los-programas-de-Accem-logran-un-40-de-insercion-laboral>
- Marín Salamero, M. T., Ramoneda Anglés, M., & Serra Permanyer, M. (2015). *Globalización y movimientos migratorios*. Barcelona: Editorial Universidad Oberta de Cataluña (UOC).
- Martínez Rincón, D. (2021). *La exclusión social de las personas refugiadas en España*. Valladolid: Universidad de Valladolid. Obtenido de [https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/52521/TFM\\_F\\_2021\\_094.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/52521/TFM_F_2021_094.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- McAuliffe, M., & Triandafyllidou, A. (2021). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. Ginebra: OIM. Obtenido de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- Micolta León, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales. *Revista del Departamento de Trabajo Social*, 0123-4986(7), 59-76. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4391739>
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 . (2019). *Estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023*. Madrid: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 . Obtenido de [https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/estrategia\\_es.pdf](https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/estrategia_es.pdf)
- Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (s.f.). *Inclusión Social en España*. Obtenido de Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/inclusion-social-espana.htm>
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2022). *Informe sobre la Integración de los Estudiantes Extranjeros en el Sistema Educativo Español*. Madrid: OBERAXE. Obtenido de [https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/OB15\\_accesible.pdf](https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/documentos/OB15_accesible.pdf)
- Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (s.f.). *Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.es/en/home>
- Ministerio del Interior. (2021). *Informe sobre la evolución de delitos de odio en España 2021*. Ministerio del Interior. Obtenido de [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-Espana/Informe\\_evolucion\\_delitos\\_odio\\_Espana\\_2021\\_12620](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/publicaciones-periodicas/informe-sobre-la-evolucion-de-los-delitos-de-odio-en-Espana/Informe_evolucion_delitos_odio_Espana_2021_12620)

- Ministerio del Interior. (2022). *Asilo en cifras 2021*. Madrid: Subsecretaría del Interior, Dirección General de Política Interior, Subdirección General de Protección Internacional, Oficina de Asilo y Refugio. Obtenido de [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Asilo\\_en\\_cifras\\_2021.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Asilo_en_cifras_2021.pdf)
- Ministerio del Interior. (2022). *Avance trimestral de datos de protección internacional acumulados a 31 de diciembre de 2022*. Madrid: Ministerio del Interior. Obtenido de [https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance\\_trimestral\\_datos\\_proteccion\\_internacional\\_2022\\_12\\_31.pdf](https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/oficina-de-asilo-y-refugio/datos-e-informacion-estadistica/Proteccion-Internacional/Avance_trimestral_datos_proteccion_internacional_2022_12_31.pdf)
- Miñarro Yanini, M. (2018). *La dimensión social del derecho de asilo: el estatuto de garantías de integración socio-laboral de los "refugiados"*. Albacete: Editorial Bomarzo S.L.
- Mixed Migration Centre (MMC). (mayo de 2018). *Mixed Migration Centre (MMC)*. Obtenido de [https://mixedmigration.org/wp-content/uploads/2018/07/terminology\\_mmc.pdf](https://mixedmigration.org/wp-content/uploads/2018/07/terminology_mmc.pdf)
- Naciones Unidas. (s.f.). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de Naciones Unidas: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- OIM. (2006). *Glosario sobre Migración: Derecho Internacional sobre Migración*. Ginebra: OIM. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/observaciones/11/anexo4.pdf>
- OMS. (2022). *Informe mundial sobre la salud de los refugiados y migrantes: resumen*. OMS. Obtenido de <https://www.who.int/publications/i/item/9789240054486>
- ONG Rescate. (20 de febrero de 2023). *Voluntariado Befriending*. Obtenido de ONG Rescate: <https://ongrescate.org/voluntariado-befriending/>
- Onghena, Y. (octubre de 2015). ¿Migrantes o Refugiados? *Opinión CIDOB*(355), 4. Obtenido de [https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/opinion/dinamicas\\_interculturales/migrantes\\_o\\_refugiados](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/opinion/dinamicas_interculturales/migrantes_o_refugiados)
- ONU: Asamblea General. (28 de julio de 1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. 189(2545), 137. Ginebra. Obtenido de <https://www.refworld.org/es/docid/47160e532.html>
- Parlamento Europeo, Consejo de la Unión Europea y Comisión Europea. (2000). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea*. Niza: Diario Oficial de la Unión Europea. Obtenido de <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00389-00403.pdf>
- Peláez Paz, C. (2016). De la emergencia a la inclusión social y laboral: Derechos humanos y personas refugiadas. *RES: Revista de Educación Social*(23), 220-242. Obtenido de [https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/experiencia5\\_res\\_23.pdf](https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/06/experiencia5_res_23.pdf)
- Red Acoge. (2 de septiembre de 2020). *Itinerarios de empleo para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional*. Obtenido de Red Acoge: <https://redacoge.org/itinerarios-de-empleo-para-personas-solicitantes-y-beneficiarias-de-proteccion-internacional/>
- Roman Etxebarrieta, G., Alonso Sáez, I., & Berasategi Sancho, N. (2018). El tiempo libre educativo como recurso para la inclusión de las personas migrantes y refugiadas: diagnóstico y aproximación a las buenas prácticas en la Comunidad Autónoma

- Vasca. *Zerbitzuan: Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria = Revista de servicios sociales*(66), 49-60. doi:<https://doi.org/10.5569/1134-7147.66.04>
- Romero Merino, M. E. (2013). *La nueva dimensión de la exclusión social en Castilla y León*. Valladolid: Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- Santos Aguado, C. (1996). Trabajo social en el campo de actuación de inmigración y refugio. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*(4), 121-134. doi:<https://doi.org/10.14198/ALTERN1996.4.9>
- Subirats, J., Riba, C., Giménez, L., Obradors, A., Giménez, M., Queralt, D., . . . Rapoport, A. (2004). Pobreza y exclusión social: Un análisis de la realidad española y europea. *Colección Estudios Sociales*(16), 184. Obtenido de [https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal\\_social/index/assoc/flacai00/33.dir/flacai0033.pdf](https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/portal_social/index/assoc/flacai00/33.dir/flacai0033.pdf)
- Tepali. (27 de junio de 2019). «Hogar» *Poema de Warsan Shire, refugiada somalí*. Obtenido de Tepali: <https://www.tepali.org/2019/06/27/hogar-poema-de-warsan-shire/>
- Valero Matas, J. A., Coca, J. R., & Valero Oteo, I. (2014). Análisis de la inmigración en España y la crisis económica. *Papeles de población*, 20(80), 9-45. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5315738>
- Vargas Martín, J. (5 de febrero de 2023). El racismo y la burbuja inmobiliaria dejan sin casa a los refugiados: "Me piden un año de alquiler por adelantado". *Público*. Obtenido de <https://www.publico.es/sociedad/racismo-burbuja-inmobiliaria-dejan-casa-refugiados-me-piden-ano-adelantado.html>
- Vega Pascual, M. J. (1996). Fases de la intervención social con refugiados. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*(4), 155-181. doi:10.14198/ALTERN1996.4.12

## **BIBLIOGRAFÍA LEGISLATIVA**

Constitución española (1978)

Directiva 2013/32/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre procedimientos comunes para la concesión o la retirada de la protección internacional

Directiva 2013/33/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se aprueban normas para la acogida de los solicitantes de protección internacional

Directiva 2011/95/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por la que se establecen normas relativas a los requisitos para el reconocimiento de nacionales de terceros países o apátridas como beneficiarios de protección internacional, a un estatuto uniforme para los refugiados o para las personas con derecho a protección subsidiaria y al contenido de la protección concedida

Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado

Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria

Reglamento (UE) nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida

Reglamento (UE) nº 603/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativo a la creación del sistema «EURODAC» para la comparación de las impresiones dactilares

## ANEXOS

### ANEXO I. MODELOS DE TRABAJO SOCIAL CON INMIGRANTES SEGÚN BOLZMAN

MODELO	Concepción del otro	Eje de la acción	Papel del profesional	Fortalezas	Límites
<b>REPARADOR-ASIMILACIONISTA</b>	Portador de una cultura incompatible con la cultura local	Modernización y adaptación de los inmigrantes	Resocializar a los inmigrantes	Coincide con una parte de la opinión pública	Cuestionable desde el punto de vista ético y moral
<b>ETNOCULTURAL</b>	Los inmigrantes disponen de un patrimonio cultural valioso	Valorizar la cultura del otro	Comprender las diferencias y particularidades	Dota de autoestima a los inmigrantes	Relativismo acrítico
<b>COMUNITARIO</b>	Los inmigrantes están insertos en redes y estructuras	Recomponer esas estructuras	Dinamizador de redes sociales y de ayuda	Puede actuar como trampolín de la integración	Riesgo de guetización
<b>INTERCULTURAL</b>	Tanto inmigrantes como autóctonos comparten un escenario de pluralidad	Afrontar los conflictos con la negociación	Mediador	Aborda positivamente el conflicto	La mediación no siempre tiene éxito
<b>ANTI-DISCRIMINATORIO</b>	El inmigrante es objeto de discriminación	Revertir la situación de desigualdad entre inmigrantes y autóctonos	Denunciar y luchar contra la discriminación	Hace visibles las desigualdades	Puede generar frustraciones



## ANEXO II: PROCEDIMIENTO DE ASILO

